



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Asuntos Sociales

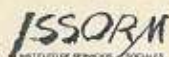
ISSORM
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES

copy, 29/12

C/ Alonso Espejo s/n.
30007 Murcia

MEMORIAS DE ACTUACION

1993



INDICE

INTRODUCCION

ESTRUCTURA DEL ISSORM

SERVICIO DEL MENOR

- Sección de Apoyo a la Familia
- Sección de Protección, Tutela y Reforma
- Sección de Acogimiento Familiar y Adopción
- Unidad de Apoyo Técnico

SERVICIO DE COORDINACION DE CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA

- Sección de Tercera Edad
- Sección de Minusválidos
- Sección de Otros Colectivos
- Mujeres en Situación de Riesgo Social
- Residencias de Tiempo Libre
- Unidad de Apoyo Técnico

SERVICIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS

SERVICIO DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

SERVICIO DE REGIMEN ECONOMICO

OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ISSORM

- Programa de Atención al Usuario
- Programa de Atención al Inmigrante

SINTESIS DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN 1993

MEJORAS CONSEGUIDAS EN LA GESTION Y PRESTACION DE SERVICIOS EN CENTROS Y SERVICIOS DEL ISSORM



INTRODUCCION

El Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia es un Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Su labor en la Región tiene un carácter GENERAL en cuanto a la gestión de los Servicios Sociales que se regulan en la Ley 8/85, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y Ley 11/1986, de creación del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia y la asistencia técnica a los órganos de la Administración Regional que tengan competencias en Servicios Sociales, y otros de carácter ESPECIFICO, en donde se gestionan servicios que por necesitar una especialización o ser escaso el número de beneficiarios y estar dispersos en al Región, no son asumidos por los Municipios.

Asimismo, y también dentro de este carácter específico, se gestionan los servicios que tienen un carácter experimental, los de diagnóstico y valoración y aquellos que no son creados por los Ayuntamientos con menos de veinte mil habitantes y/o abarquen más de un término municipal (en caso de que los ayuntamientos afectados no creen la Mancomunidad voluntaria). Por último, se encarga de la gestión de conciertos, subvenciones y otras prestaciones económicas.

Así la Comunidad Autónoma ejerce la competencia exclusiva que en materia de Servicios Sociales, y en el marco del bienestar social se le reconoce (art.10.1. del Estatuto de Autonomía) al fin de hacer efectivo los derechos recogidos en la Constitución (Cap.III), en infancia, juventud, minusválidos y mayores, así como la igualdad de todos los ciudadanos (Cap. I de la Constitución) en cuanto a las necesidades y recursos sociales.

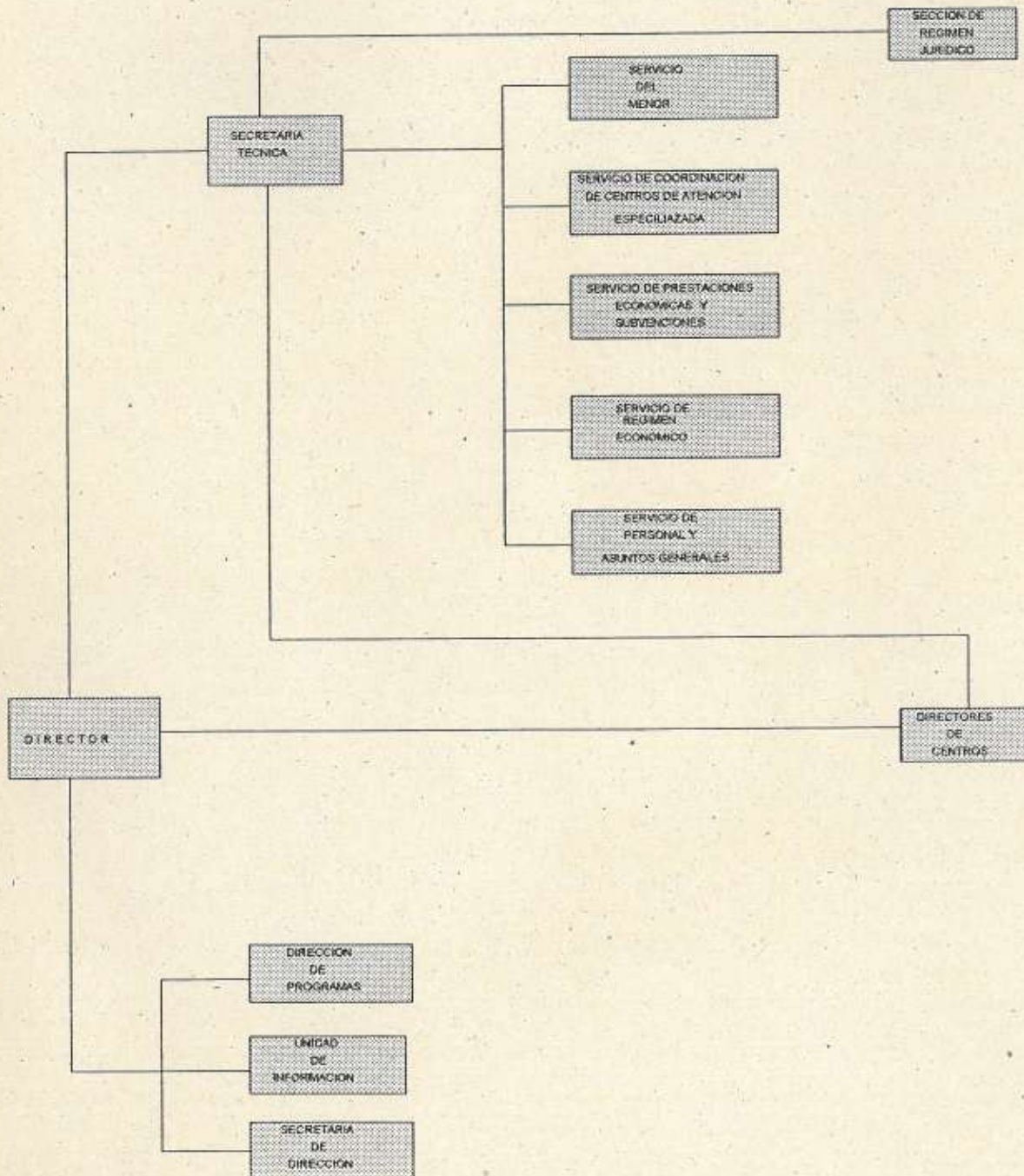
El sistema de Servicios Sociales procura con carácter gratuito y especial atención a los CIUDADANOS MAS DESPROTEGIDOS SOCIALMENTE, la información y colaboración en relación con los recursos que integrados en otros sistemas (sanidad, educación, etc.) tienen el objeto de satisfacer los niveles básicos de calidad de vida y el bienestar social, estableciendo los niveles de coordinación con los mismos.

En este sentido los servicios sociales especializados cuya gestión la realiza el ISSORM, va dirigida a los diferentes colectivos (infancia, mayores, minusválidos, otros colectivos, etc.) con el fin de desarrollar las actuaciones dirigidas a conseguir los mayores logros en cuanto a la promoción y protección, para favorecer la corrección de anomalías o disfunciones, interviniendo con acciones concretas, con el único fin de prevenir su marginación y procurar su integración en el medio socio-familiar.



Para llevar a cabo estas múltiples tareas el ISSORM articula una serie de Servicios, a través de los cuales da cumplimiento a sus deberes y obligaciones, contando con una estructura organizativa específica.

ESTRUCTURA DEL ISSORM





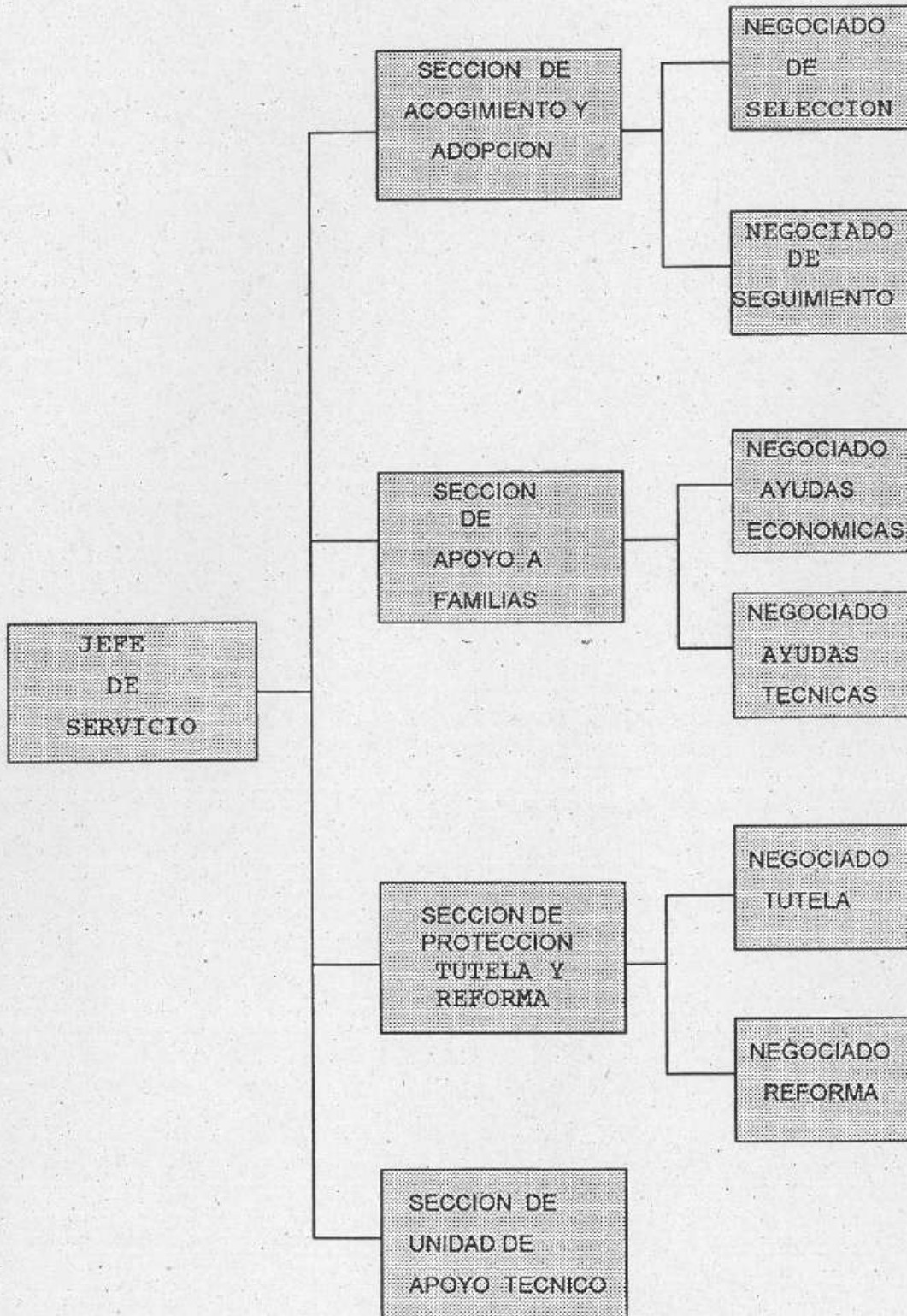
Se cuenta con cinco servicios:

1. **SERVICIO DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES**, con la gestión y administración del personal funcionario y laboral, y el régimen interior del Instituto.
2. **SERVICIO DE REGIMEN ECONOMICO** que, con carácter general, realiza la gestión económica-presupuestaria del Instituto.
3. **SERVICIO DEL MENOR**, al que le corresponde la elaboración, coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación del Instituto en materia de protección del menor (en virtud de la Ley 21/87 de 11 de Noviembre por la que se le atribuye a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia esta competencia) y familia.
4. **SERVICIO DE COORDINACION DE CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA**, que centra su atención en los programas relacionados con Minusválidos, Mayores y Otros Colectivos, realizando la elaboración, coordinación, ejecución y seguimiento de los mismos.
5. **SERVICIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SUBVENCIONES**, que centra su tarea en la gestión, evolución y seguimiento del Plan Regional de Inserción y Protección Social (PRIPS) que tiene por objeto un conjunto de medidas, prestaciones y ayudas para programas dirigidos a garantizar el acceso a los niveles básicos de protección social, a los ciudadanos/as de la Región, y a facilitar su autonomía personal y plena inserción social.

Cada uno de estos Servicios cuenta a su vez, con un soporte en unidades administrativas (secciones y negociados) que posibilita el mejor cumplimiento de los objetivos de este Instituto.



SERVICIO DEL MENOR





Este Servicio estudia y valora el estado en el cual se encuentran aquellos menores que sufren una situación familiar poco favorable que puede determinar unas condiciones de vida que le lleven a adoptar algunas conductas identificables con la marginación social.

Las acciones de este Servicio se llevan a cabo a través de distintos programas que se configuran para dar una respuesta a la necesidades de los menores y las familias mediante una adecuada intervención.

Cuadro 1. Personas atendidas por el Servicio del Menor, según Secciones

SECCIÓN	MENORES	FAMILIAS
Apoyo a la Familia	113	34
Protección, Tutela y Reforma	1.078	0
Acogimiento y Adopción	131	313
Total Casos Atendidos	1.322	347

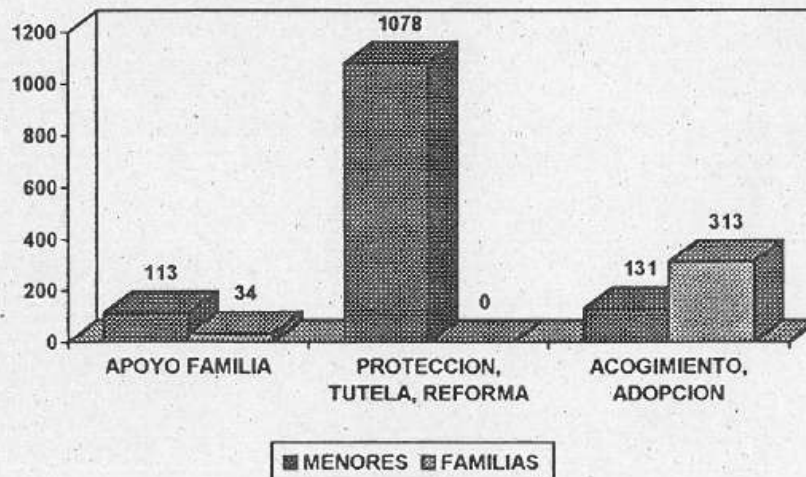


Gráfico 1. Personas atendidas por el Servicio del Menor, según Secciones



SECCION DE APOYO A LA FAMILIA

La Sección de Apoyo a la Familia es la que orienta, elabora y ejecuta los programas destinados a las familias y sus menores cuyo fin es la normalización de las relaciones en su propio seno. Con ello se pretende eliminar la desestructuración familiar y el desarraigo de los menores de su medio natural, a fin de evitar la institucionalización de los menores y facilitar la integración de los que ya están institucionalizados.

El programa de actuación se configura a través de un conjunto de actividades que tiene por objeto dotar a las familias de las habilidades necesarias (educativas, sanitarias, económicas, hábitos de higiene, organización del hogar...) para lograr el desarrollo de todos los miembros que la componen.

Se atiende a familias procedentes de toda la región de Murcia, priorizando la incidencia en aquellas zonas en las que los recursos son insuficientes o hay ausencia de los mismos para la atención de estos usuarios. Las actuaciones se llevan a cabo a través de la figura del "Educador de Familia" que, para el desarrollo de su labor, cuenta con el apoyo de un equipo de técnicos (compuesto por profesionales de una Unidad de Apoyo) en la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones específicas.

Cuadro 2. Personas Atendidas por la Sección de Apoyo a la Familia

PROGRAMA	MENORES	FAMILIAS
A. Intervención Educativa con Familias	95	27
B. Intervención Familias con Problemas Maltrato No Grave	18	7
Total Casos Atendidos	113	34

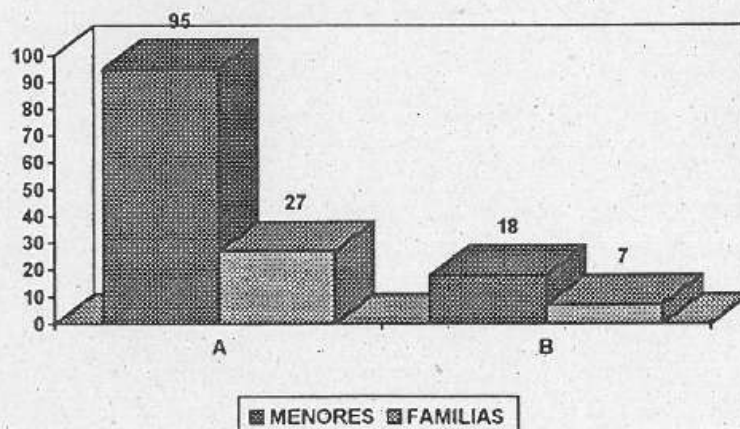


Gráfico 2. Personas Atendidas por la Sección de Apoyo a la Familia



SECCION DE PROTECCION, TUTELA Y REFORMA

La activación de este programa viene determinada por las situaciones que padecen los menores en cuanto a abandono, desamparo, malos tratos o que han incurrido en conductas delictivas.

Cada una de estas situaciones comporta una actividades diferentes que promueven una intervención distinta dentro del mismo programa actuación (Protección del menor, asunción de Tutela, puesta en marcha de programas de Reforma, etc.)

Así, el ISSORM asume la **Tutela Automática** de los menores (según establece la Ley 21/87) cuando se producen situaciones de Abandono o Desamparo, provocadas por un incumplimiento, imposibilidad o inadecuación en el ejercicio de los deberes relativos a la Patria Potestad (velar por el menor procurándole alimentación, cuidados, educación, tenerlos en su compañía, procurarles una formación integral, representarlos y administrar sus bienes).

La intervención en cuanto a la Tutela Automática supone la separación del menor de sus padres o tutores sin necesidad de la intervención judicial previa; de esta forma se posibilita un procedimiento de intervención de carácter urgente, con la obligación de la posterior comunicación inmediata al Ministerio Fiscal.

La medida de Tutela Automática, se mantiene en tanto existan las causas que hacen necesaria la retirada del menor de su familia. Cuando estas causas desaparecen se suspende tal medida.

Otra medida de carácter temporal, que se mantiene durante cortos periodos de tiempo, es la asunción de la **Guarda** cuando los titulares de la Patria Potestad lo soliciten por imposibilidad de asumir las funciones de la patria potestad de forma temporal (debido a enfermedad o concurrencia de otras circunstancias graves), así como cuando lo acuerde el juez en los casos que legalmente procedan.

En definitiva, la UNIDAD DE PROTECCIÓN Y TUTELA recibe, estudia y orienta la necesidad de protección ante una situación de posible desamparo de un menor. Esta unidad cuenta con un equipo de Asistentes Sociales para la ejecución de las actividades propias en cada caso. Se gestionan 3 Centros propios (Residencia Santo



Angel de la Guarda, Centro de Promoción Juvenil, Hogares Funcionales) y se establecen conciertos con otros Centros (Hogar de la Infancia, Oblatas, La Milagrosa, Era Alta.)

Cuadro 3. Personas Atendidas por la Sección de Protección, Tutela y Reforma.
Negociado de Protección y Tutela

PROGRAMA	MENORES
Ateñción de Menores en Centros Asistenciales	406
1. Menores Atendidos en 3 Centros Propios	213
2. Menores Atendidos en 7 Centros Concertados	176
3. Menores Atendidos en 4 Centros Mediante Estancias	17
Ateñción en Situaciones de Maltrato Infantil y Desamparo	410
1. Tutelas Automáticas por ISSORM	128
2. Guardas por ISSORM	29
3. Remisión a otros programas de actuación	253
Total Casos Atendidos	816

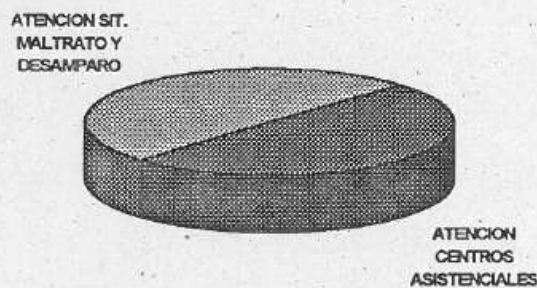


Gráfico 3. Personas Atendidas por el Negociado de Protección y Tutela

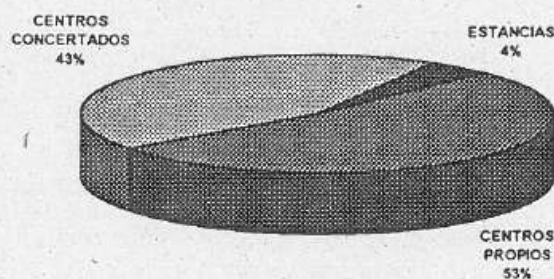


Gráfico 4. Personas atendidas en el Programa de Atención a Menores en Centros Asistenciales según el Tipo de Centros



ISSORM
Instituto de Servicios Sociales

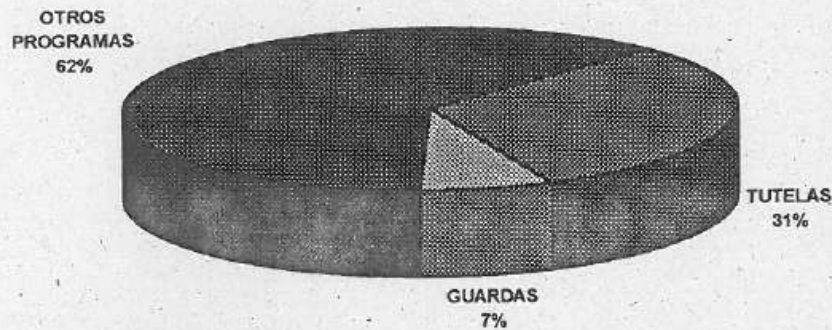


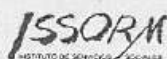
Gráfico 5. Actuaciones desarrolladas en el Programa de Atención en Situaciones de Maltrato Infantil y Desamparo

Otras de las unidades dentro de este Programa, es la UNIDAD DE REFORMA, que se encarga del cumplimiento de las medidas judiciales previstas en la Ley 4/1992.

En su configuración se realizan tres actuaciones distintas. Una de ellas es la destinada a la intervención en el Medio Abierto, en donde se actúa con los menores sujetos a medidas judiciales mediante una serie de programas que se caracterizan por mantener al menor dentro de su entorno socio-cultural: Programa Cumplimiento de Medidas de Libertad vigilada, Programa de Trabajo en beneficio de la comunidad, Programa de Acogimiento por otras personas o núcleo familiar y Programa de Intervención con menores de alto riesgo social.

El Equipo Educativo en Medio Abierto, no sólo cumple la medida judicial, sino que va más allá trascendiendo a los propios menores y sus familias aún cuando ha cesado la medida judicial, a fin de evitar o minimizar las situaciones de alto riesgo que pueden surgir, teniendo así un carácter preventivo en previsibles desajustes en el proceso de integración en su medio.

La segunda de las actuaciones en la Unidad de Reforma, es la relativa a la gestión de plazas (tanto en la Comunidad de Murcia como en otras Comunidades) de internamiento para dar cumplimiento a los autos y resoluciones judiciales, decretadas por el Ministerio Fiscal, y también realiza el seguimiento de los menores ingresados en los Centros. Esta línea es la que se encarga de la coordinación del desarrollo de los



proyectos de los Centros en cuanto a las familias y vela por el cumplimiento de las garantías de los menores ingresados. Para ello, el Instituto ha establecido una serie de conciertos con asociaciones privadas, entre los que se encuentra el realizado con La Zarza.

La tercera, por su parte, consiste básicamente en el apoyo técnico y orientación tanto a los Centros de Atención a Menores como a los Ayuntamientos de la región y Juzgados.

Cuadro 4. Personas Atendidas por la Sección de Protección, Tutela y Reforma.
Negociado de Reforma

PROGRAMA	MENORES
A. Cumplimiento de Medidas Libertad Vigilada	38
B. Menores de Alto Riesgo Social	40
C. Acogimiento Familiar de Menores con Medidas Judiciales	1
D. Servicios en Beneficio de la Comunidad: Menores con Medidas Judiciales	1
E. Atención en Régimen de Internado	37
F. Apoyo Técnico y Orientación a Centros Menores, Aytos. y Juzgados	145
Total Casos Atendidos	262

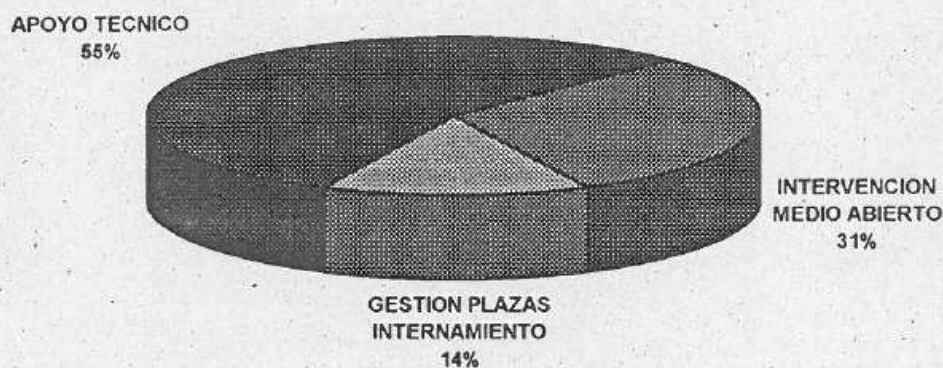


Gráfico 6. Menores Atendidos en la Unidad de Reforma

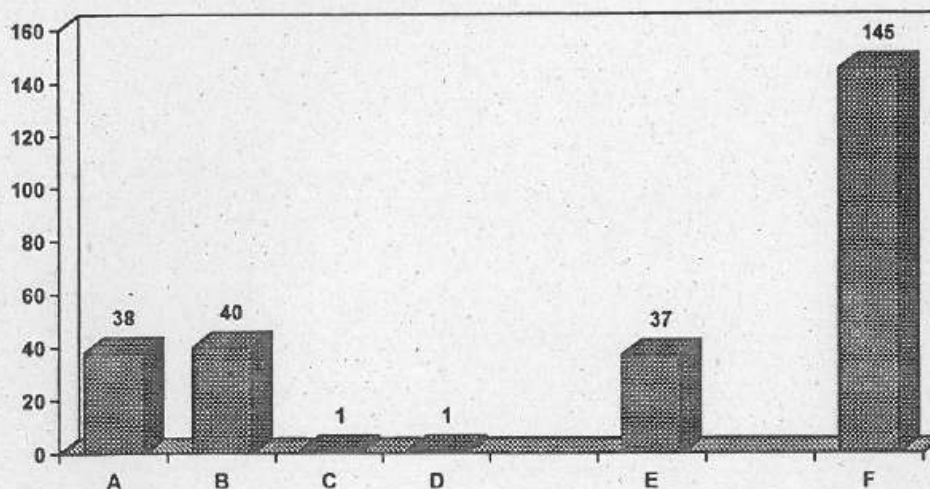


Gráfico 7. Menores atendidos por el Negociado de Reforma según Programas de Actuación

PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCION

En este programa se procura dar una alternativa de convivencia al menor que no puede permanecer en su medio natural biológico (familia de origen).

Su labor se centra en la promoción de Adopciones y Acogimientos de Menores, en la potenciación de las Instituciones colaboradoras de integración familiar, en la captación de adoptantes, selección y registro de personas y familias adoptantes y acogedoras y en la elaboración de las propuestas de adopción, seguimiento y evolución en cada caso.

El tipo de acogimiento puede ser de dos tipos, en función de la existencia o no de acuerdo por parte de la familia biológica. Cuando no existe acuerdo por la familia de la cual porcede el menor, se realiza el **acogimiento de carácter judicial** y cuando si, hay existencia de acuerdo, se realiza el **acogimiento administrativo**.

La organización de las actividades de los acogimientos se realiza a través de la **UNIDAD DE SELECCIÓN DE FAMILIAS**, en donde se sitúan la selección de las mismas, la información y formación a los acogedores, la captación y la elaboración de los informes de idoneidad de las familias.

La **UNIDAD DE SEGUIMIENTO** se realiza el apoyo y orientación (sobre los posibles problemas de adaptación, la evolución en el medio escolar, etc..) a la familia



acogedora durante todo el tiempo de la acogida, permaneciendo su actuación en esta fase de acoplamiento de la familia al niño y del niño a la familia.

Cuadro 5. Personas Atendidas por la Sección de Acogimiento Familiar y Adopción

PROGRAMA	MENORES	FAMILIAS
Selección de Familias para Adopción y Acogimiento	0	98
Formación de Familias para Adopción y Acogimiento	0	215
Formalización de Acogimientos y Adopciones		
1. Acogimientos	109	
1.1. Acogimientos Administrativos	35	
1.2. Propuestas Acogimientos Judiciales	74	
2. Adopciones	22	
Total de Casos Atendidos	131	313

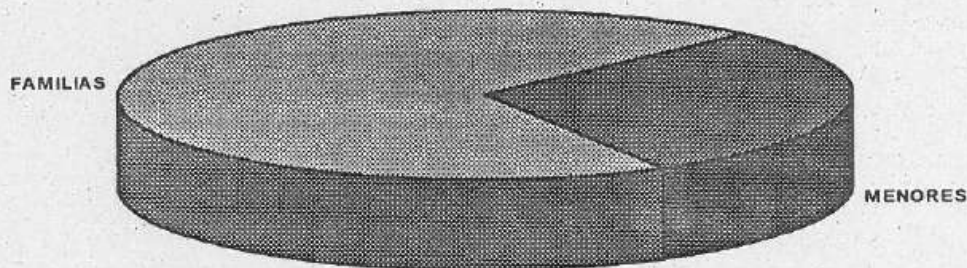


Gráfico 8. Personas atendidas por la Sección de Acogimiento Familiar y Adopción

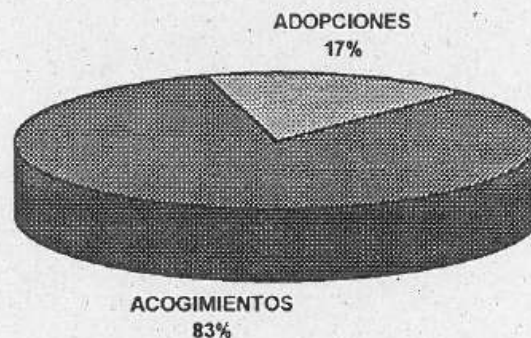


Gráfico 9. Actuaciones desarrolladas en la Sección de Acogimiento Familiar y Adopción



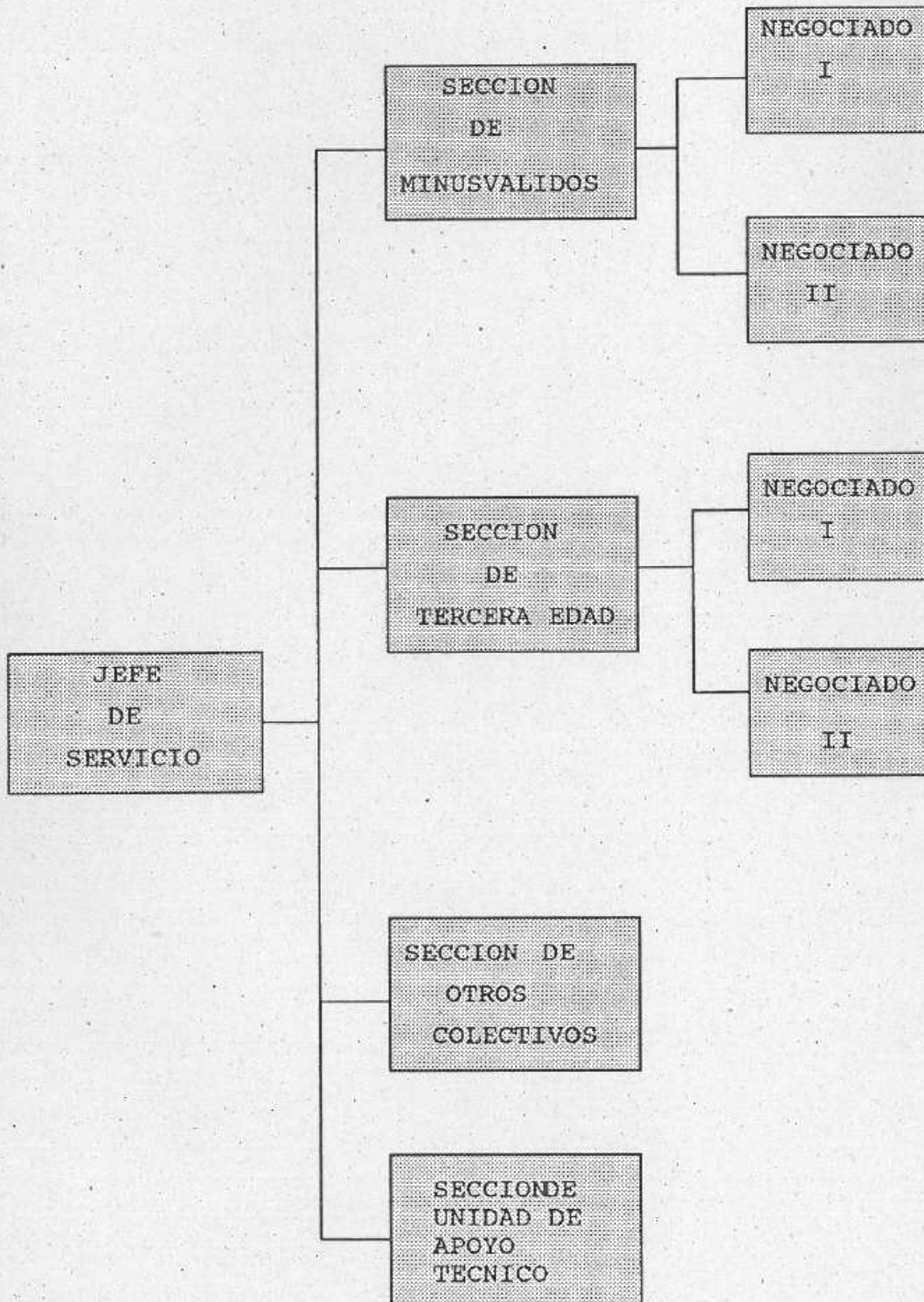
PROGRAMA DE UNIDAD DE APOYO TECNICO

Este programa es el destinado al estudio, diagnóstico, valoración, orientación, tratamiento y seguimiento psicológico, pedagógico, social y sanitario de los menores, que se encuentran bajo la protección del ISSORM. Otra de las funciones que se asigna, son la de emisión de informes y actuaciones de asistencia técnica a las restantes unidades del Servicio del menor.

Se configura así, un equipo interdisciplinar de Psicólogos, Pedagogos, Médicos, A.T.S. y Asistentes Sociales que se encargan de realizar los estudios necesarios a cerca de los menores y sus familias, diseñando la intervención, analizando las alternativas más adecuadas para cada caso y asesorando, en su caso, en la ejecución de programas que se encuentran en el Servicio.



SERVICIO DE COORDINACION DE CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA





El Servicio de Coordinación de Centros de Atención Especializada (C.C.A.E.) se configura como el órgano al que le corresponde con carácter general, la elaboración, coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación del Instituto de Servicios Sociales, en relación a la Tercera Edad, Minusválidos y Otros Colectivos.

Las acciones de este Servicio se llevan a cabo a través de distintos programas que se configuran para dar una respuesta a la intervención que se vea más adecuada en cada uno de los colectivos y en cada uno de los casos. Este servicio cuenta para el desarrollo de sus programas de actuación con 8 centros propios y ha establecido diversos conciertos con otros 14 Centros.

Las actuaciones que se han desarrollado en los Centros del ISSORM incluyen, para todos los colectivos, diversos programas de atención (Programa de Autonomía Personal y Social, Programa Sanitario, Programa Social, Programa de Ocio y Tiempo Libre, etc.)

Cuadro 6. Centros Dependientes del Servicio C.C.A.E. según Colectivos y Tipos de Centros (Datos a 31 Diciembre 1993)

COLECTIVO	PROPIOS	CONCERTADOS	TOTAL
Personas Mayores	3	9	12
Enfermos Mentales Crónicos	1	0	1
Mujeres en Situación de Riesgo Social	0	2	2
Personas con Discapacidad Psíquica	4	3	7
TOTAL DE CENTROS	8	14	22

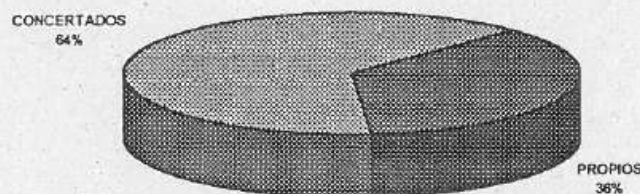


Gráfico 10. Tipos de Centros dependientes del Servicio de Coordinación de Centros de Atención Especializada

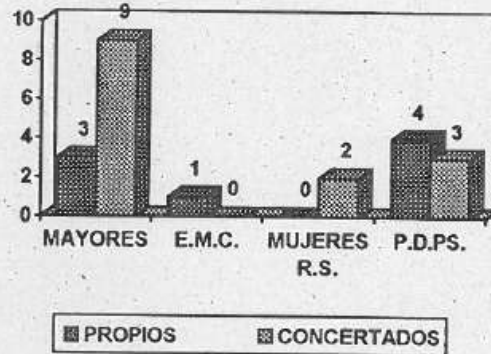


Gráfico 11: Tipos de Centros dependientes del Servicio de Coordinación de Centros de Atención Especializada. Según Colectivos

Cuadro 7. Personas Atendidas por el Servicio de Coordinación de Centros de Atención Especializada Según Colectivos y Tipos de Centros (Datos a 31 diciembre 1993)

COLECTIVO	PROPIOS	CONCERTADOS	TOTAL
Personas Mayores	288	171	459
Enfermos Mentales Crónicos	391	0	391
Mujeres en Situación de Riesgo Social	0	18	18
Personas con Discapacidad Psíquica	248	20	268
TOTAL DE USUARIOS	927	209	1.136

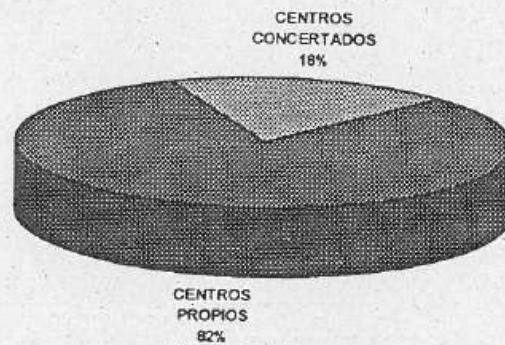


Gráfico 12: Personas Atendidas por el Servicio de Coordinación de Centros de Atención Especializada. Según Tipos de Centros

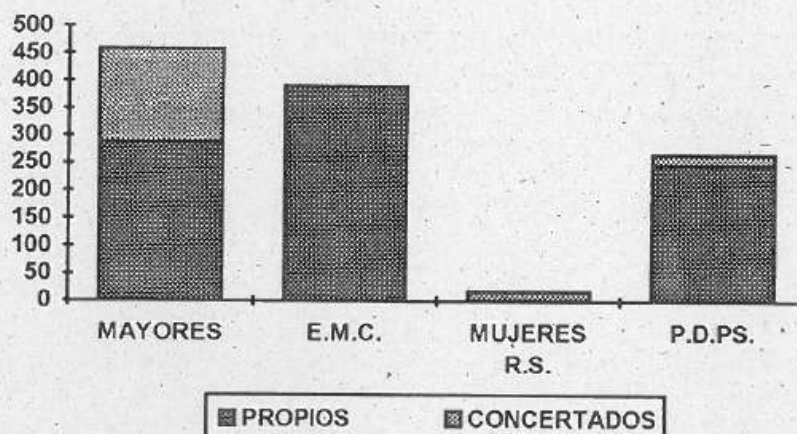


Gráfico 13: Personas Atendidas por el Servicio de Coordinación de Centros de Atención Especializada. Según Tipos de Centros y Colectivos

PROGRAMA DE TERCERA EDAD

Se destina a la atención de personas de más de 60 años, que tienen necesidad de un lugar de residencia para recibir una atención integral. Esta atención la reciben en los 3 Centros propios que gestiona el Instituto: Residencia de Tercera Edad de Espinardo, Residencia de Tercera Edad de Alhama y el Club de Abaran, completando su asistencia con la Acción Concertada con 9 Residencias Concertadas en otros tantos municipios de la Región (Residencia San Francisco en Aguilas, Residencia Santa Teresa en Abarán, Residencia San Jose y San Enrique en Cieza, Residencias Santa Teresa Jornet en Jumilla y Yecla, Hospital de La Piedad en Cehegín, Residencia Calasparra, Santo Hospital de la Caridad en Cartagena y Residencia de la Santísima y Vera Cruz en Caravaca).

Una atención dentro de este colectivo, es la que se realiza a través de las Unidades Asistidas, en donde se atienden a personas mayores, que han sufrido un deterioro durante su estancia en el Centro o que ingresan por ser necesario la atención en estas unidades debido al gran deterioro que sufren sus capacidades motoras impidiéndoles un grado de autonomía óptimo para su desenvolvimiento personal y social, necesitando la ayuda de terceras personas.

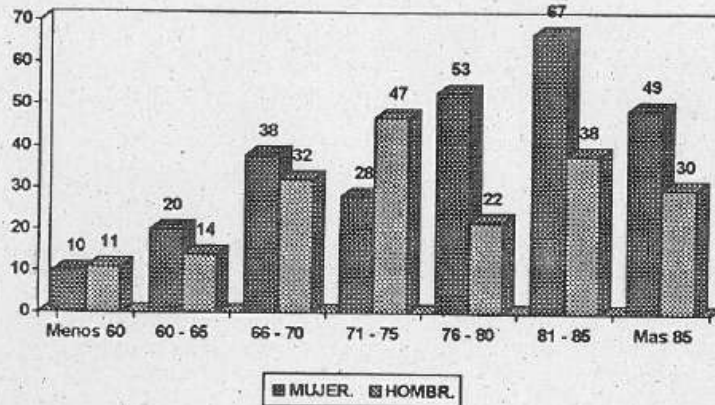


Gráfico 14: Edad de las Personas Atendidas por el Servicio de C.C..A.E. Colectivo Personas Mayores (Datos referidos a Centros Propios a 31 diciembre 1993)

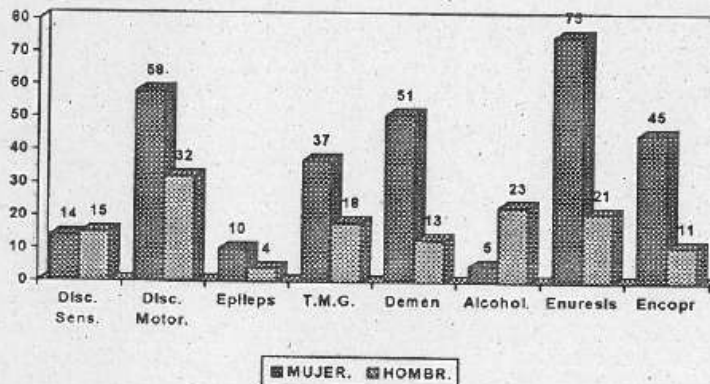


Gráfico 15: Deficiencias que Presentan la Personas Atendidas por el Servicio C.C.A.E.. Colectivo Personas Mayores (Datos referidos a Centros Propios a 31 Diciembre 1993)

PROGRAMA DE ATENCION A MINUSVALIDOS.

Este programa se destina a personas cuyas posibilidades de integración laboral o social se hallan dismuidas, como consecuencia de una deficiencia previsiblemente permanente en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales y en el grado que reglamentariamente se determina.

Para la atención a éstas personas afectadas en distintos grados por una minusvalía, el ISSORM cuenta 4 Centros (Centro Ocupacional y Residencia de Espinardo, Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos en Cantéras, Palmar y Cieza),



en los cuales se asisten bajo distinto de régimen: en internado o Centro de día, según lo requieran las condiciones socio-familiares del usuario. También se realiza la atención a través de la Acción Concertada, mediante el pago de estancias en otros Centros de ésta Comunidad Autónoma y en otras Comunidades (Asprodes en Lorca, Viviendas Tuteladas en Murcia y Cartagena y Residencia Los Robles en Burgos).

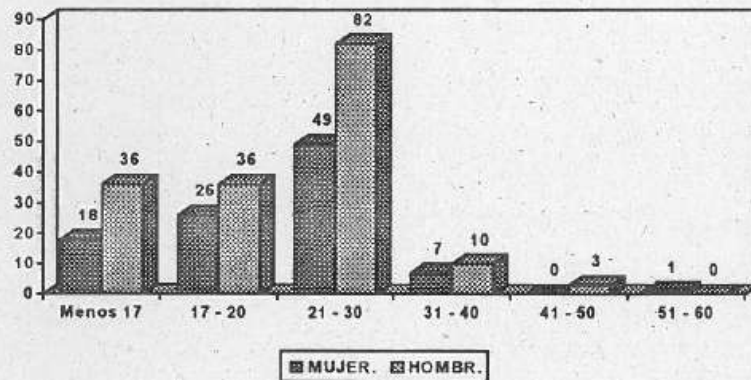


Gráfico16. Edad de las Personas Asistidas por el Servicio de C.C.A.E.. Colectivo de Minusválidos (Datos referidos a Centros Propios a 31 de Diciembre de 1993)

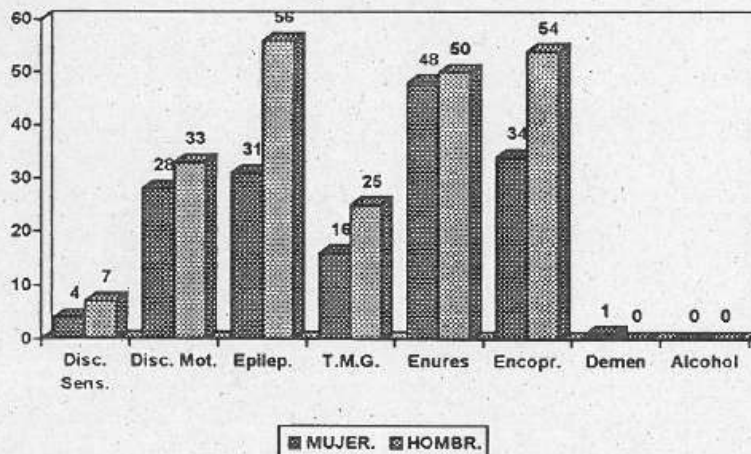


Gráfico17. Deficiencias que Presentan las Personas Atendidas por el Servicio de C.C.A.E. Colectivo Minusválidos (Datos referidos a Centros Propios a 31 de diciembre de 1993)



PROGRAMA DE ATENCION A OTROS COLECTIVOS,

El grueso de este programa se encuentra básicamente en la asistencia a Enfermos Mentales Crónicos efectuada en la Residencia Luis Valenciano. Al hablar de enfermos mentales crónicos, se hace referencia a un largo tiempo de evolución de la enfermedad y a un mal pronóstico respecto a su curación total.

A diferencia con otros programas, se carece de Acción concertada en la prestación de servicios a este colectivo, llevándose exclusivamente a través del Centro que gestiona el ISSORM.

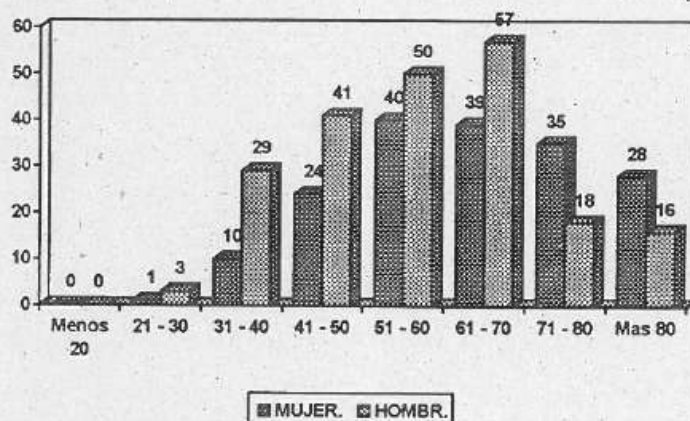


Gráfico 18. Edad de las Personas Asistidas por el Servicio de C.C.A.E. Colectivo Enfermos Mentales Crónicos (Datos referidos a Centros Propios a 31 de Diciembre de 1993)

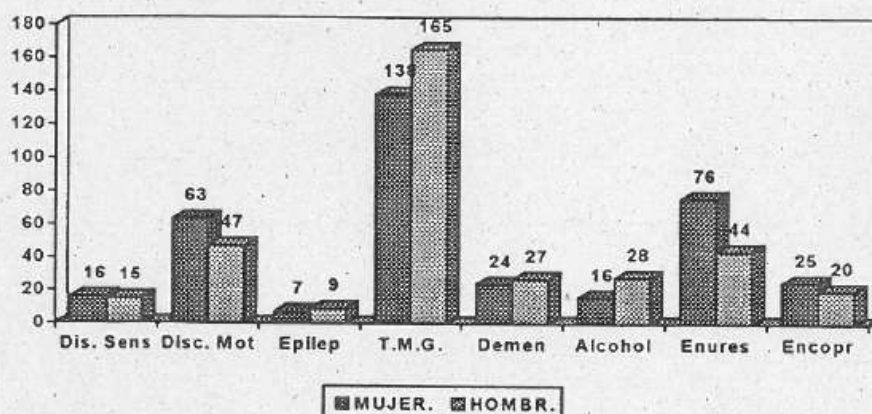


Gráfico 19. Deficiencias que Presentan las Personas Atendidas por el Servicio C.C.A.E. Colectivo Enfermos Mentales Crónicos (Datos referidos a Centros Propios a 31 Diciembre 1993)



MUJERES EN SITUACION DE RIESGO SOCIAL

Es un recurso para mujeres que, por distintas causas, se encuentran en situaciones carenciales económicas, sociales y familiares que dificultan su desenvolvimiento personal y social. Se definen dos actuaciones diferenciadas: una la atención a mujeres gestantes sin apoyo familiar, y otra, la atención a mujeres en situación de riesgo social.

La atención a mujeres gestantes se configuró como un recurso propio del ISSORM (en un piso-hogar con capacidad para 6 mujeres) y con el pago de estancias en Centros pertenecientes a órdenes religiosas e institucionales (prioritariamente en la Comunidad Valenciana). La atención a mujeres en situación de Riesgo Social se prestó, exclusivamente, mediante recursos de estancias en centros dependientes de órdenes religiosas o asociaciones (el tiempo de permanencia en estos Centros es indefinido, dependiendo del grado de evolución, el nivel de inserción y la voluntariedad de permanencia de las mujeres).

Cuadro 8. Centros de Acogimiento de Mujeres en Situación de Riesgo Social

CENTRO	Nº DE MUJERES ACOGIDAS
Religiosas Oblatas Perpetuo Socorro. Murcia	10
Religiosas Oblatas Perpetuo Socorro. Alicante	5
Asociación "Chavales". Murcia	1
Asociación "El Patriarca". Burjasot. Valencia	1
Religiosas "Mari-Llac". Línea Concepción. Cádiz	1

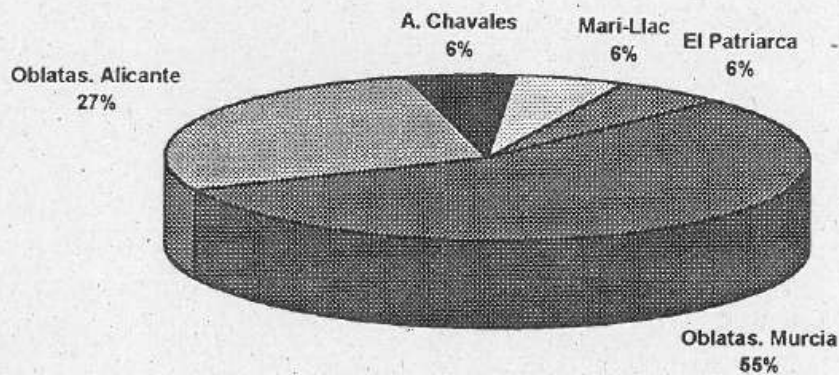


Gráfico 20. Centros de Acogida de Mujeres en Situación de Riesgo Social

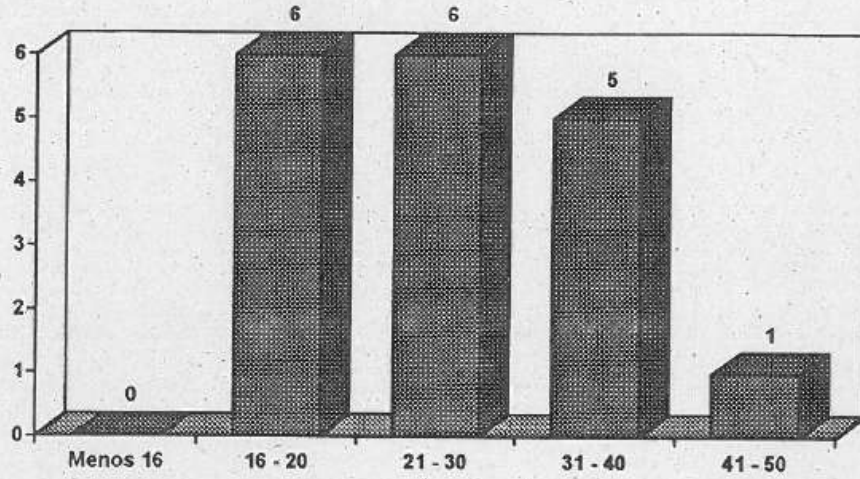


Gráfico 21. Edad de las Mujeres Asistidas por el Servicio de Coordinación de Centros de Atención Especializada. Colectivo Mujeres en Situación de Riesgo Social (Datos a 31 de Diciembre de 1993)



TIEMPO LIBRE

El Programa de Tiempo Libre está destinado a favorecer el descanso y dotar de infraestructura de alojamiento a los ciudadanos y colectivos sociales para su utilización en el desarrollo de diferentes actividades.

El ISSORM cuenta, en la actualidad, con tres Residencias de Tiempo Libre ubicadas en San Pedro del Pinatar y en Puerto de Mazarrón (Residencia de "El Peñasco" y Casa Vacacional de Isla Plana).

La primera de ellas (Residencia de Tiempo Libre de San Pedro del Pinatar) se dirige tanto a colectivos sociales como a ciudadanos a título individual, estando también abierta a ciudadanos procedentes de otras comunidades autónomas y pretende ser una oferta de alojamiento que permita el denominado Turismo Social. Durante la época estival su utilización queda abierta a los ciudadanos individuales y el resto del año a los colectivos, fundamentalmente, de carácter social.

Por su parte, las residencias ubicadas en Puerto de Mazarrón se dedican durante la época estival a acoger a los colectivos de ciudadanos atendidos en los distintos centros del ISSORM (menores en situación de marginación, minusválidos, mayores, enfermos mentales crónicos, etc.). Durante el resto del año, las instalaciones quedan a disposición de colectivos para el desarrollo de sus actividades.

Con este programa se han podido disponer de un alojamiento un total de 3.881 personas y un total de 22 Colectivos Sociales (Scout Milagrosa, Iglesia Evangélica, Exploradores del Rey, J.O.C.E. Región de Murcia, Asociación Escultismo, etc..)

Cuadro 9. Actividades Desarrolladas y Número de Participantes durante 1993

TIPO DE ACTIVIDADES	Nº DE ACTIVIDADES	Nº PARTICIPANTES
Vacacionales	44	2.258
Educativas	17	448
Jornadas de Convivencia	7	361
Excursionismo-Submarin	817	349
Otras	8	135
TOTAL ANUAL	93	3.881

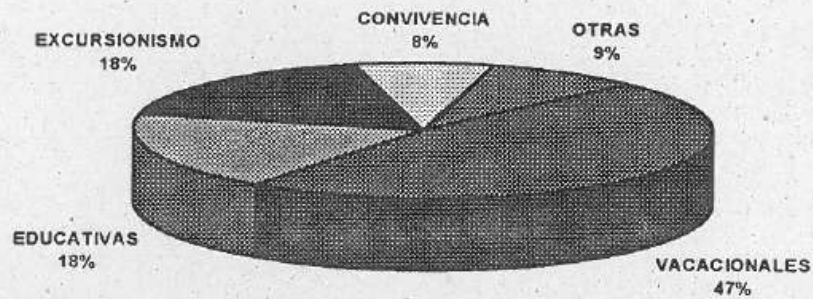


Gráfico 22. Tipo de Actividades realizadas en las Residencias de Tiempo Libre

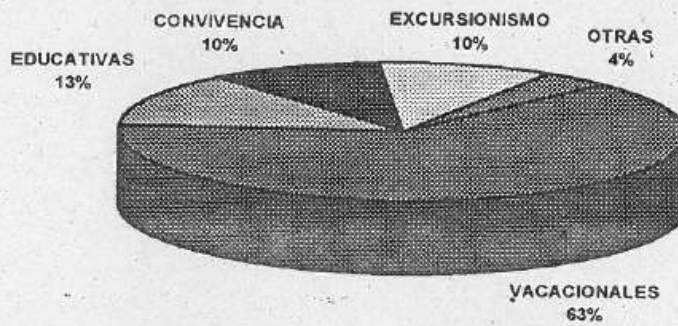


Gráfico 23. Participantes en las Actividades realizadas en Residencias de Tiempo Libre

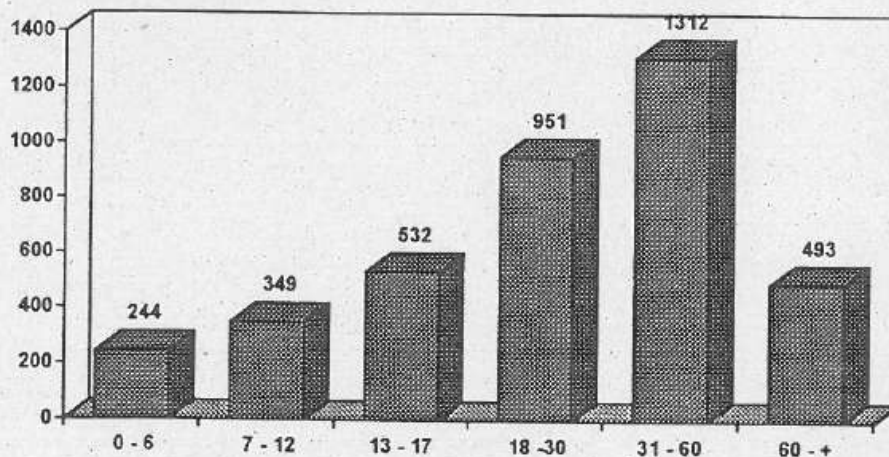


Gráfico 24. Edad de los Participantes en las Actividades



Cuadro 10. Procedencia de los Participantes

PROCEDENCIA	PARTICIPANTES	PORCENTAJE
Región de Murcia	2.648	68.2
Resto Estado	1.233	31.8
TOTAL	3.881	100.0



Gráfico 25. Procedencia de los Participantes

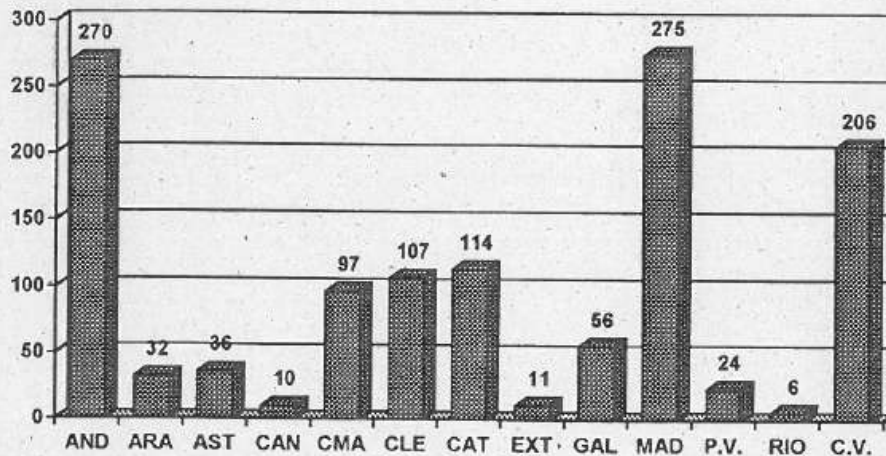


Gráfico 26. Región de Procedencia de los Participantes (Resto del Estado)

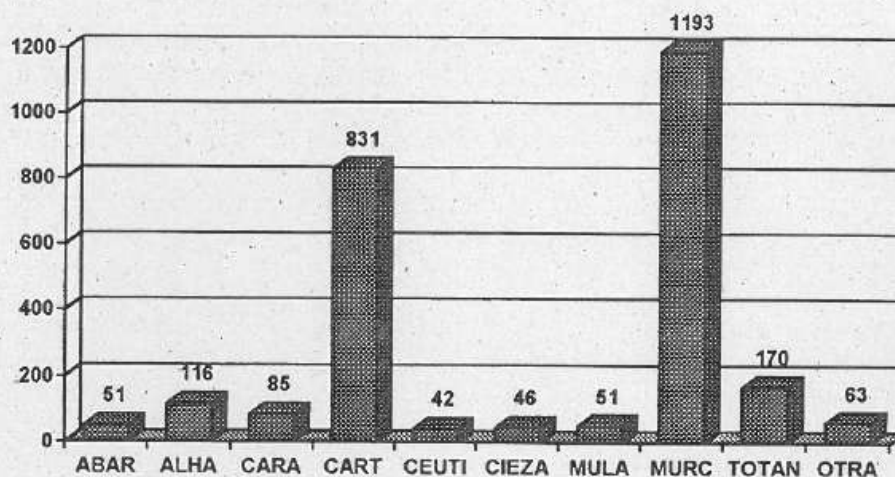


Gráfico 27. Localidad de Procedencia de los Participantes (Región de Murcia)

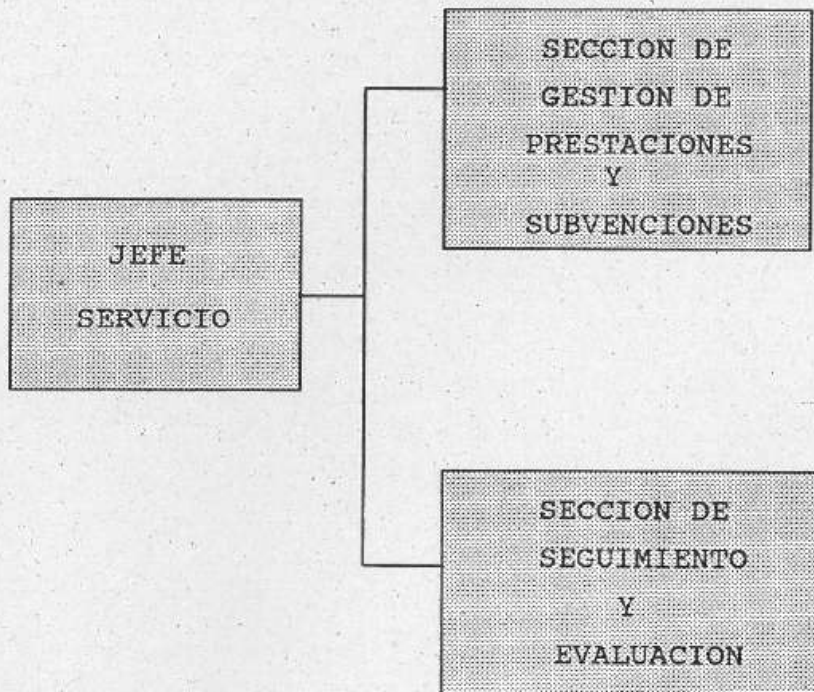
PROGRAMA DE UNIDAD DE APOYO TECNICO.

Este programa es el destinado al estudio, diagnóstico, valoración, orientación, tratamiento y seguimiento psicológico, pedagógico, social y sanitario de los distintos colectivos que se atienden en los centros del ISSORM. Otra de las funciones que se asigna son la de emisión de informes y actuaciones de asistencia técnica a otras unidades del Servicio de Coordinación de Centros.

Se configura así, un equipo interdisciplinar de Psicólogos, Pedagogos, Médicos, A.T.S. y Asistentes Sociales que se encargan de realizar los estudios necesarios acerca de los asistidos y de las peticiones de informes que son necesarias para su ingreso en alguno de los Centros, diseñando la intervención, analizando las alternativas más adecuadas para cada caso y asesorando, en su caso, en la ejecución de programas que se encuentran en el Servicio.



SERVICIO DE PRESTACIONES Y SUBVENCIONES





Este Servicio se crea paralelamente a la puesta en marcha y aprobación del Plan Regional de Inserción y Protección Social. En este sentido, el mencionado servicio, se organiza para rentabilizar al máximo los recursos humanos y económicos asignados en dicho Plan, a través del que se pretende ampliar la cobertura social y económica de aquellos colectivos más desfavorecidos con el objetivo de lograr, lo antes posible, su autonomía personal y su inserción social.

Las prestaciones y ayudas que se gestionan son: Ayudas periódicas de Apoyo Familiar (APAF) Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), Ayudas No Periódicas de Apoyo Familiar o Individual (ANPAFI) y Ayudas Individualizadas a Minusválidos (AIM):

1. **Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) y Ayudas para Programas de Inserción (API):** es una prestación económica periódica, complementaria, destinada a personas o unidades familiares que carecen de medios económicos con que atender sus necesidades básicas, con el fin de facilitar su inserción social.
2. **Ayuda Periódica de Apoyo Familiar o Individual (APAFI):** prestaciones económicas destinadas a proporcionar apoyo económico temporal a familias con menores a su cargo, para asegurar la atención de éstos y su permanencia en la unidad familiar, así como prevenir situaciones de riesgo social para los mismos.
3. **Ayuda No Periódica de Apoyo a la Familia (ANPAFI):** ayudas económicas que se conceden y otorgan por una sola vez en el ejercicio económico a personas familias o grupos para acondicionar el medio habitual de convivencia (y conseguir unos niveles mínimos de habitabilidad), facilitar el acceso a la obtención de equipamiento de carácter doméstico o personal o para prestar apoyo económico ante situaciones excepcionales.
4. **Ayuda Individualizadas a Minusválidos (AIM):** ayudas económicas que se otorgan, por una sola vez durante el ejercicio económico, a personas afectadas de una minusvalía física, psíquica o sensorial que precisen determinados tratamientos, servicios, adquisiciones de instrumentos o ayudas especializadas.

Durante 1993, El Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia destinó a la protección económica de los sectores más desfavorecidos (personas y/o familias carentes de recursos económicos, en situación de riesgo social, y con graves dificultades de integración sociocomunitaria y de normalización de sus condiciones de vida) un total de 434 millones de pesetas:

1. **Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) y Ayudas para Programas de Inserción (API):** Se destinaron 213.784.774 pesetas a este capítulo. El número medio de beneficiarios fue de 549 familias al mes que recibieron una ayuda media de 32.445 pesetas mensuales. En este período, fueron más de 900 las familias beneficiarias de este tipo de prestación.



2. **Ayuda Periódica de Apoyo Familiar (APAF):** Se destinaron 201.351.000 pesetas para ayudar a una media mensual de 616 familias. El importe medio de la ayuda ascendió a las 27.200 pesetas mensuales. 800 familias se beneficiaron durante 1993 de esta ayuda periódica.
3. **Ayuda No Periódica de Apoyo a la Familia (ANPAFI):** Se destinaron 7.854.226 pesetas con las que se ayudó a 91 familias. El importe medio de la ayuda fué de 196.300 pesetas.
4. **Ayuda Individualizadas a Minusválidos (AIM):** Con los 11.000.000 pesetas destinados a este capítulo se otorgó una ayuda media de 79.100 pesetas a un total de 139 beneficiarios.

Cuadro 11. Presupuesto, nº de beneficiarios e importe medio de las ayudas/subvenciones del Plan Regional de Inserción y Promoción Social (PRIPS) durante 1993

AYUDA/SUBVEN	PRESUPUESTO	BENEFICIARIOS	IMPORTE MEDIO
A.N.P.A.F.I.	7.854.226	91	196.300 Ptas.
A.I.M.	11.000.000	139	79.100 Ptas.
A.P.A.F.	201.351.000	616 / Mes	27.200 Ptas. / Mes
I.M.I.	213.784.774	549 / Mes	32.445 Ptas. / Mes

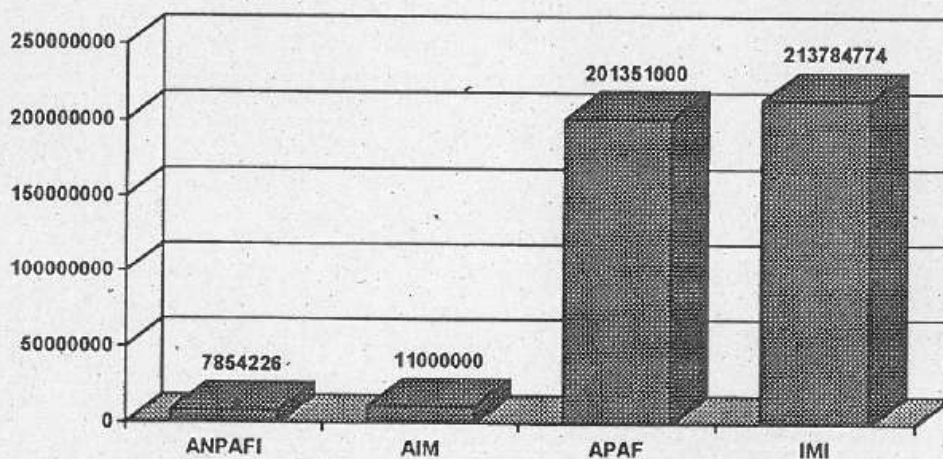


Gráfico 28. Presupuesto de las Ayudas y Subvenciones contenidas en el P.R.I.P.S.

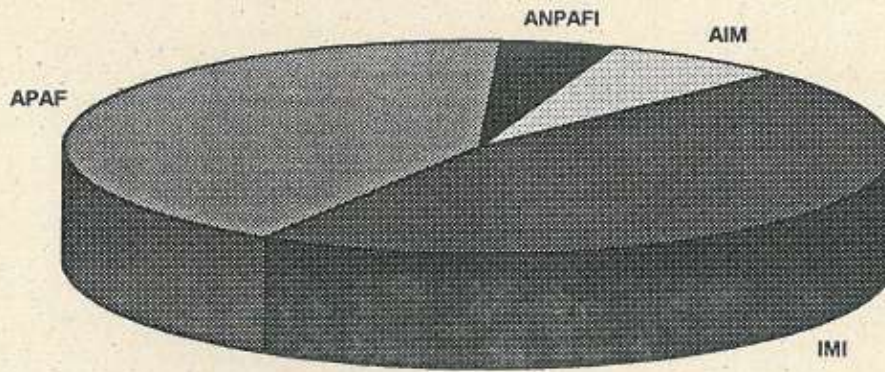
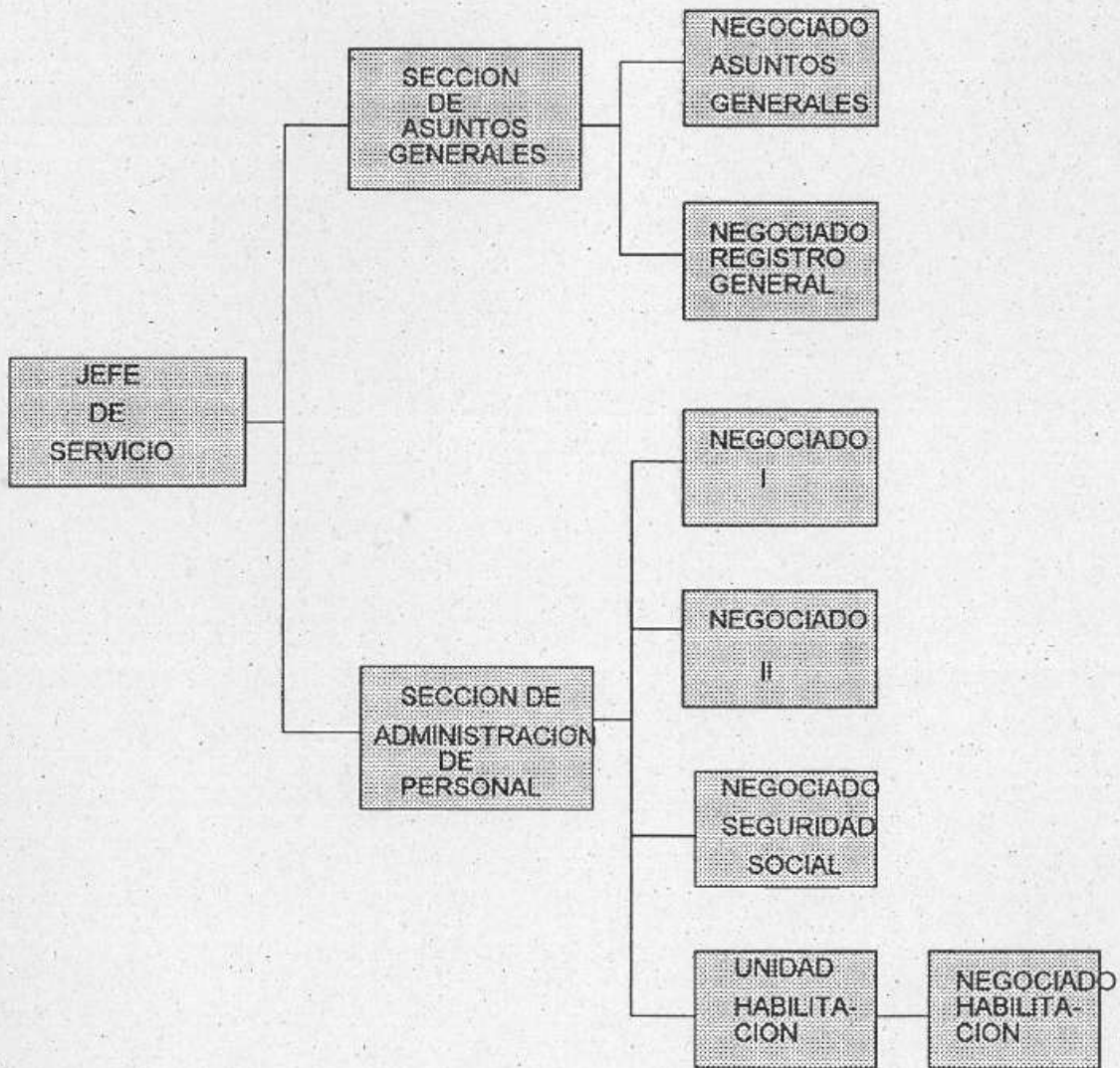


Gráfico 29. Beneficiarios de las Ayudas y Prestaciones del Prips



SERVICIO DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES





El Servicio de Personal y Asuntos Generales se encarga, con carácter general, de la gestión y administración del personal (tanto funcionario como laboral), así como del régimen interior del Instituto.

Entre sus funciones se encuentran la elaboración del anteproyecto de Oferta de Empleo Público del ISSORM y las propuestas de provisión de puestos de trabajo, la confección de relaciones de puestos de trabajo, la elaboración de propuestas de modificación de la estructura orgánica y de la plantilla de personal del ISSORM, el funcionamiento del registro general del Instituto, la organización de los servicios de imprenta, reprografía, vigilancia, etc., la habilitación de personal, la aplicación de las normas de régimen retributivo, la acción social y seguridad social del personal, la elaboración de propuestas de programación y memoria anual de actividades, la evaluación de rendimientos así como la optimización de las instalaciones, recursos materiales y humanos de los servicios centrales del Instituto.

El Servicio de Personal y Asuntos Generales se estructura en las Secciones de Administración de Personal y de Asuntos Generales.

La SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL tiene a su cargo la gestión y administración del personal adscrito al Instituto, evaluación de rendimientos, estudios de plantillas y relaciones de puestos de trabajo, preparación de convocatorias de provisión de puestos de trabajo y Oferta Pública de Empleo, contratación de personal laboral temporal, gestión de bolsa de trabajo, habilitación y confección de nóminas, acción social y seguridad social y régimen retributivo y disciplinario.

Por su parte, la SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES tiene a su cargo la organización de los servicios de imprenta, reprografía, vigilancia y seguridad, registro general, información administrativa, archivo, informatización, estadística, documentación y memoria anual del Instituto.

Durante 1993, el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia ha contado con una plantilla de 892 trabajadores y ha formalizado un total de 152 contratos eventuales de trabajadores.

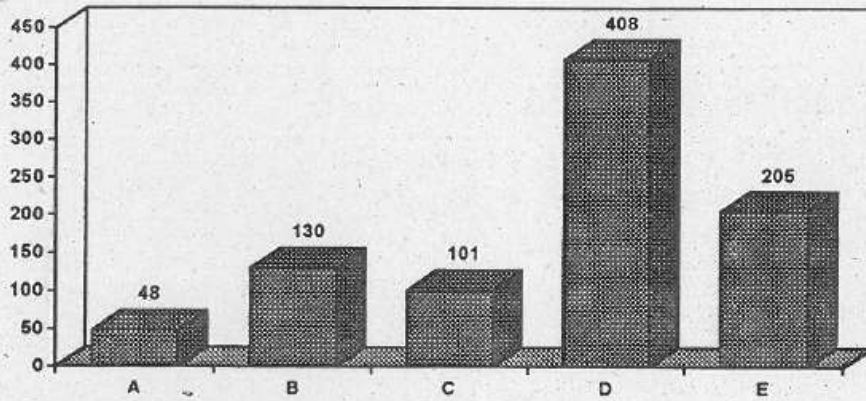
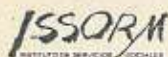
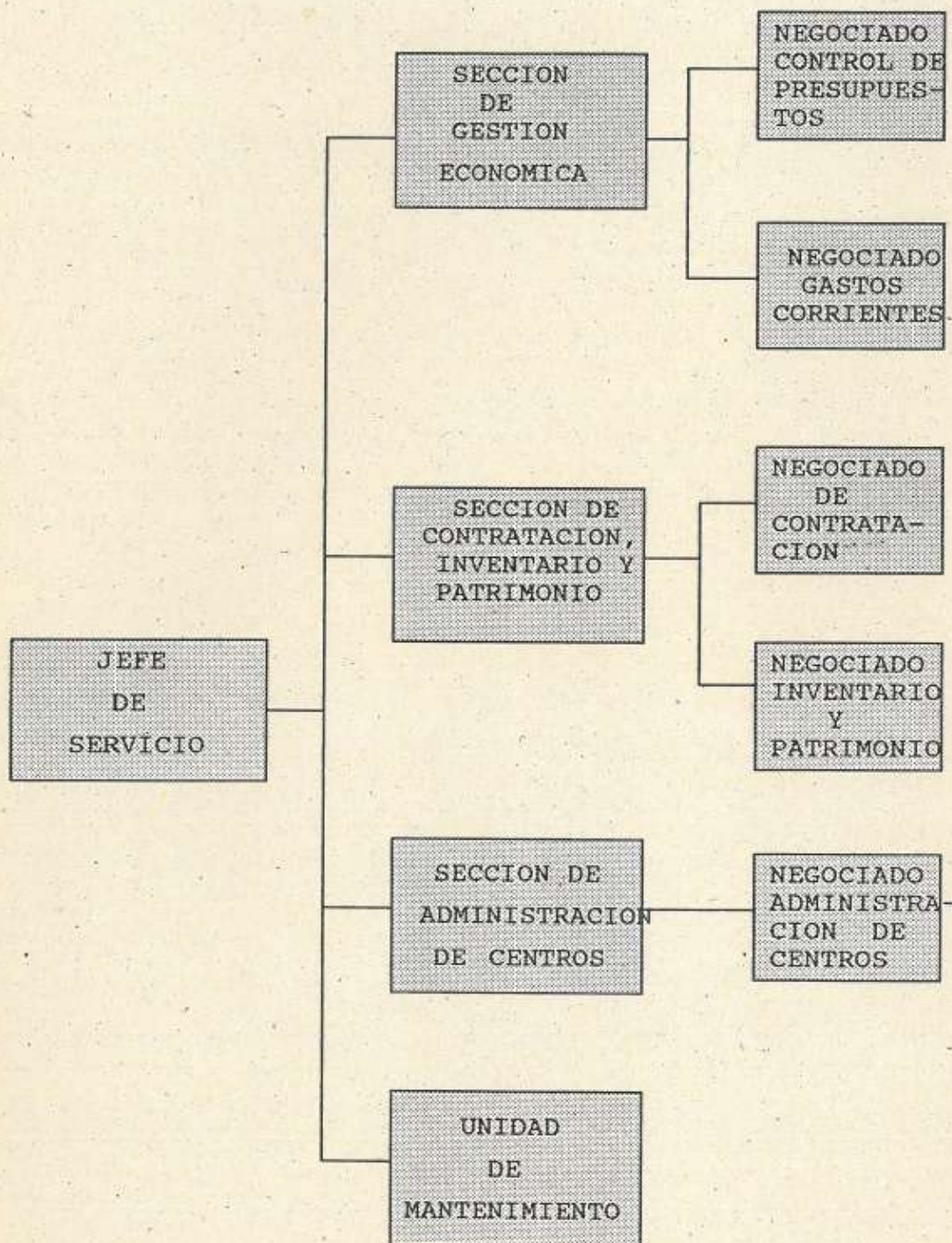


Gráfico 30. Relación de Profesionales del ISSORM por categorías



SERVICIO DE REGIMEN ECONOMICO





Este servicio es el que realiza con carácter general la gestión presupuestaria del ISSORM. Entre sus funciones se encuentran la gestión económica de los centros, servicios y unidades del Instituto y la gestión y tramitación de los expedientes de gastos, la elaboración del anteproyecto de los presupuestos del ISSORM, así como el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, la gestión y recaudación de tasas, la contratación administrativa de obras, servicios, suministros y asistencia técnica.

La SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA se encarga, en términos generales, de la tramitación de todos los expedientes de contenido económico.

La SECCIÓN DE CONTRATACIÓN, Inventario y Patrimonio tiene asignadas, entre otras, las funciones de gestión de los expedientes de contratación de obras, servicios, suministros y asistencia técnica, la administración, control del patrimonio y la confección y actualización del inventario de bienes y derechos del Instituto.

La SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS elabora el Plan Anual de necesidades de los centros y servicios del ISSORM, el control y seguimiento de la gestión económica y compras de los centros dependientes y el establecimiento y seguimiento del sistema de control de los programas de gasto.

Finalmente, la UNIDAD DE MANTENIMIENTO se encarga de la realización de obras de rehabilitación, mejora y mantenimiento en las distintas dependencias y edificios del Instituto.

Cuadro 12. Presupuesto del ISSORM para 1993

CAPITULO	PRESUPUESTO
Capitulo I	2.787.050.428
Capitulo II	935.817.890
Capitulo IV	486.500.000
Capitulo VI	121.000.000
TOTAL	4.330.496.350

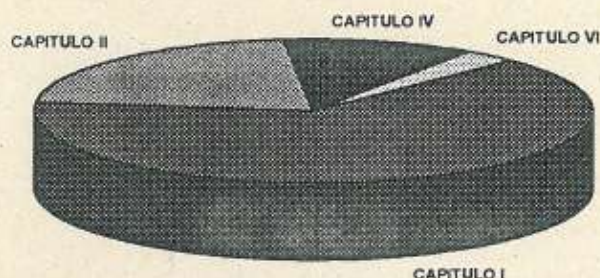


Gráfico 31. Presupuesto del ISSORM para 1993

Cuadro 13. Obras de rehabilitación y mejora e Inversiones realizadas en el ISSORM

CENTROS	PRESUPUESTO
Enfermos Mentales Crónicos (Residencia "Luis Valenciano")	8.111.820
Centros de Atención Minusválidos Psíquicos	9.413.883
Residencias de Mayores	3.196.756
Residencias de Tiempo Libre	10.794.474
Residencia de Menores. Santo Angel	13.573.000
Informatica	11.500.302
Diversas obras	16.126.670
Otras	1.227.339
TOTAL	73.944.244

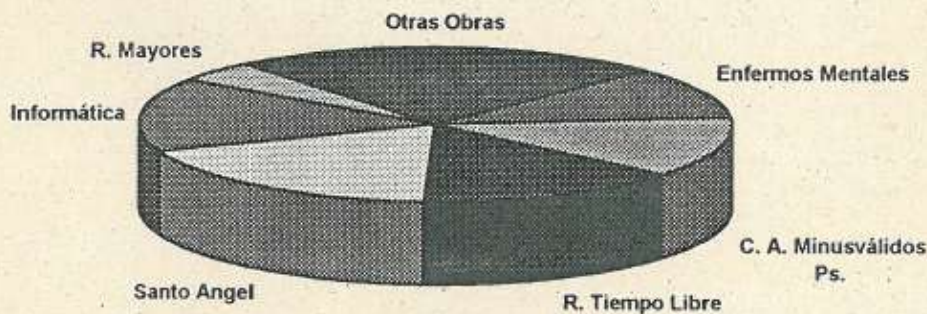


Gráfico 32. Obras e Inversiones realizadas en el ISSORM



OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ISSORM

Programa de Información al Usuario

Destinado a la mejora en la Calidad de atención al usuario en su demanda de información en materia de Servicios Sociales, y en la línea de acercamiento de la Administración Pública a éste, la Oficina de Información al Usuario receptiona, canaliza y gestiona las demandas de información, tanto de carácter específico como general, cumpliendo con uno de los principios básicos del programa de Modernización de las Administraciones Públicas: la reestructuración y racionalización de los recursos con el fin de dar una respuesta adecuada a las demandas de la sociedad murciana.

Cuadro 14. Sexo de los Consultantes en la Oficina de Atención al Usuario

SEXO	USUARIOS	PORCENTAJE
Mujer	732	31.3
Hombre	1.605	68.7
TOTAL	2.337	100.0

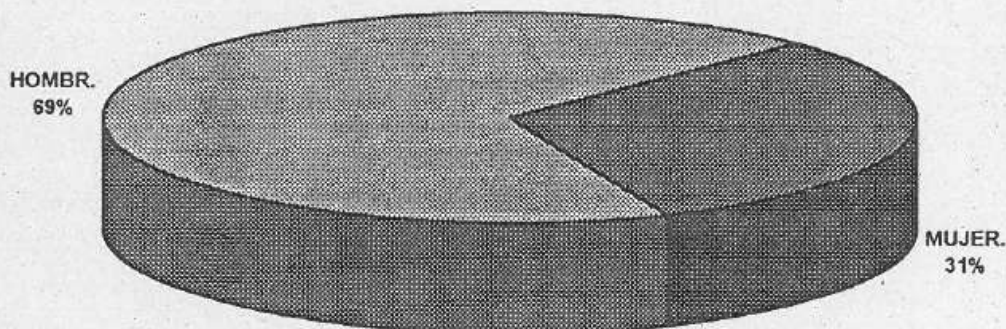


Gráfico 33. Sexo de los Consultantes en la Oficina de Atención al Usuario

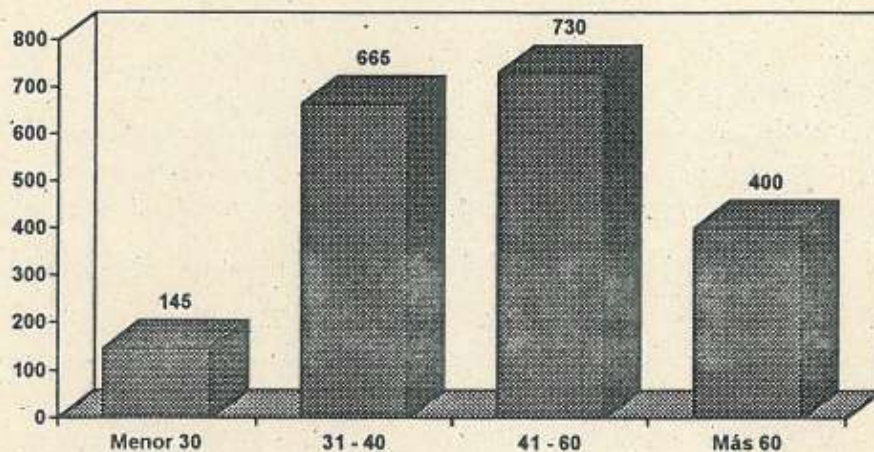


Gráfico 34: Edad de los Consultantes en la Oficina de Atención al Usuario

Cuadro 14. Modo de Presentación de la Consulta en la Oficina de Atención al Usuario

MODO DE CONSULTA	USUARIOS	PORCENTAJE
Telefónica	781	33.4
Personal	1.556	66.6

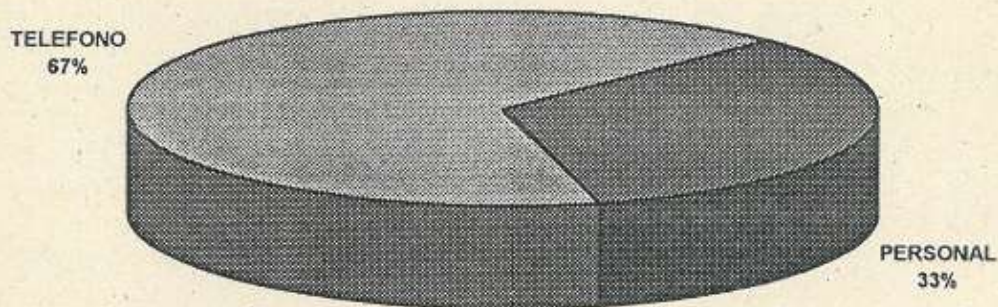


Gráfico 35: Modo de realización de la consulta en la Oficina de Atención al Usuario

Cuadro 15. Consultas realizadas en la Oficina de Atención al Usuario

TIPO CONSULTAS	SECTOR	Nº CONSULTAS	PORCENTAJE
Generales	Competencias Servicios Sociales	157	6,7
	Direcciones - Teléfonos	297	12,7
	Otros	124	5,3
Específicas	Servicio Menor	247	10,6
	Servicio Prestaciones Económicas	763	32,7
	Servicio Coordinación Centros	578	24,7
	Dirección de Programas	70	3,0
	Residencias Tiempo Libre	47	2,0
	Otros	54	2,3

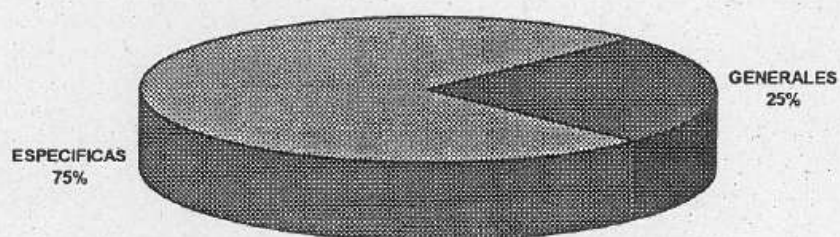


Gráfico 36: Tipo de Consultas realizadas en la Oficina de Atención al Usuario

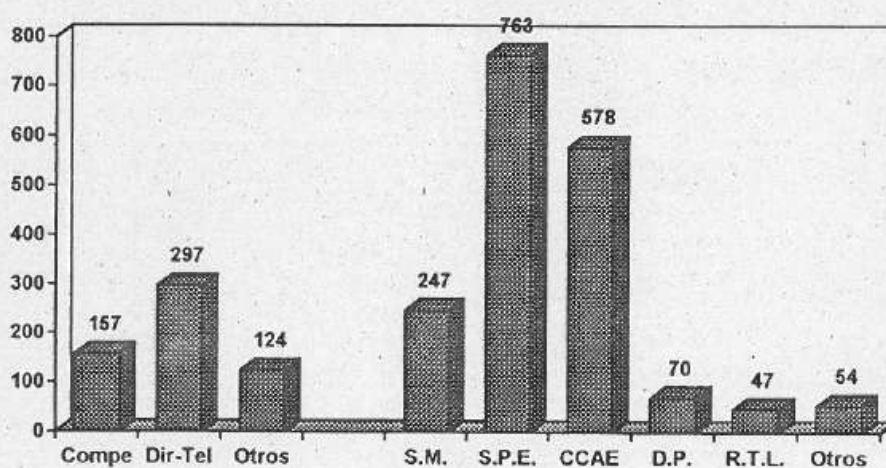


Gráfico 37. Servicios objeto de consulta en la Oficina de Atención al Usuario



Programa de Atención al Inmigrante

Con el objetivo de facilitar la integración social de los inmigrantes, el ISSORM, mantiene un servicio de información al Inmigrantes facilitando una mayor cobertura informativa acerca de las prestaciones de los servicios que gestiona el Instituto, potenciando así una línea de información y atención directa.

En coordinación con la Red Pública Regional de Servicios Sociales se realizan actuaciones que favorecen la integración y la subsiguiente eliminación de las barreras que impiden la integración y normalización de este colectivo

Cuadro 16. Sexo de los Usuarios atendidos en la Oficina de Atención al Inmigrante

SEXO	USUARIOS	PORCENTAJE
Hombre	397	97.8
Mujer	9	2.2
TOTAL	406	100.0

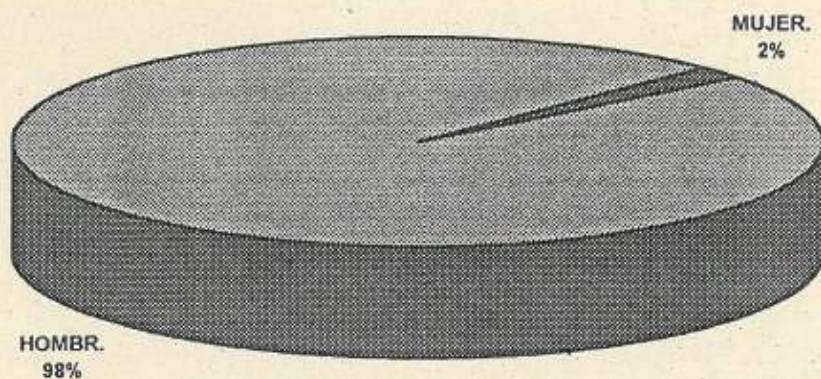


Gráfico 38. Sexo de los Usuarios atendidos en la Oficina de Atención al Inmigrante

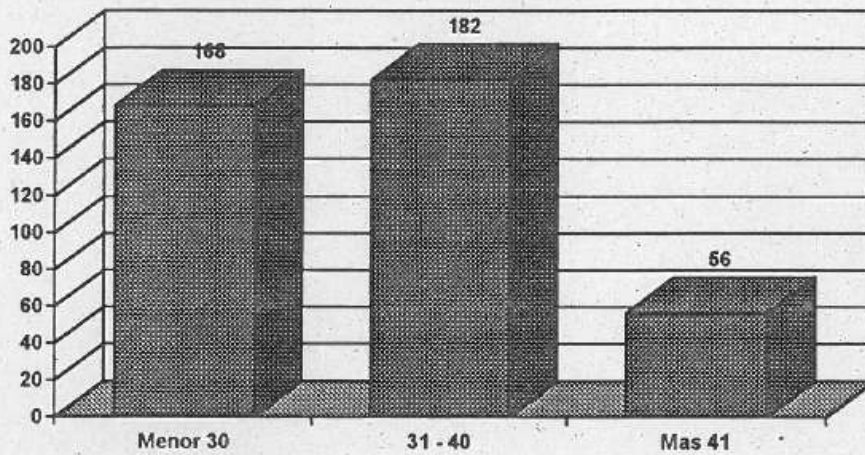


Gráfico 39. Edad de los Usuarios atendidos en la Oficina de Atención al Inmigrante

Cuadro 17. Pais de Procedencia de los Usuarios atendidos en la Oficina de Atención al Inmigrante

PAIS DE PROCEDENCIA	USUARIOS	PORCENTAJE
Marruecos	336	82.7
Argelia	57	14.1
Otros	13	3.2
Otros	406	100.0

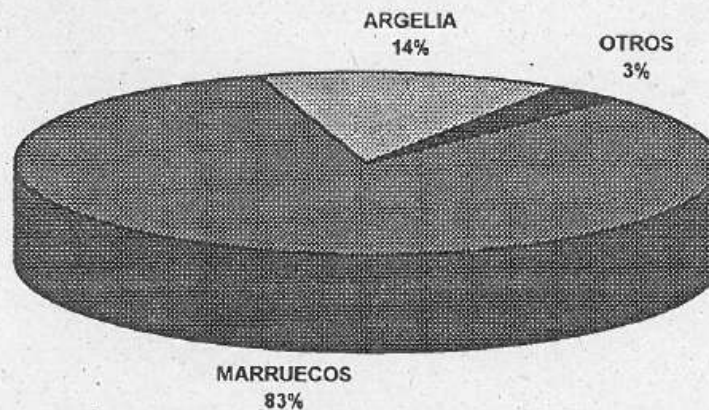


Gráfico 40. Pais de Procedencia de los Usuarios atendidos en la Oficina de Atención al Inmigrante

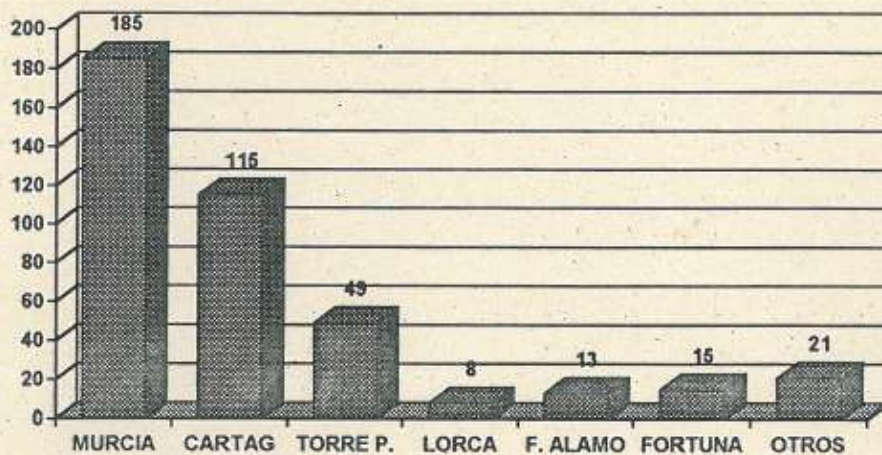


Gráfico 41. Localidad de Residencia de los Usuarios atendidos en la Oficina de Atención al Inmigrante

Cuadro 18. Consultas realizadas por los usuarios de la Oficina de Atención al Inmigrante

SECTOR	CONSULTAS	PORCENTAJE
Ley de Extranjería	450	81.1
1. Permisos Residencia	346	62.3
2. Visados	77	13.9
3. Otros	27	4.9
Prestaciones Económicas	47	8.5
Orientación Laboral	35	6.3
Varios	23	4.1
TOTAL	555	100.0

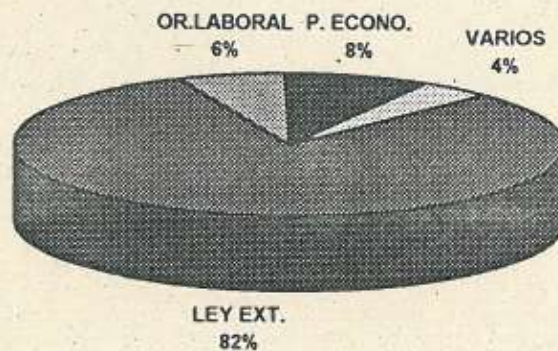


Gráfico 42. Consultas realizadas por los usuarios de la Oficina de Atención al Inmigrante



SINTESIS DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN 1993

En cumplimiento de las competencias que el ISSORM tiene encomendadas en materia de gestión de los Servicios Sociales (según la Ley 8/85, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y Ley 11/87, de Creación del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia), se han desarrollado durante 1993, las siguientes actuaciones:

1. Actuaciones que suponen una continuidad en la gestión de Servicios Sociales

Estas actuaciones han supuesto una continuación en la labor que está desarrollando el ISSORM en materia de protección y promoción de la Calidad de Vida de los colectivos socialmente más desfavorecidos (menores, enfermos mentales crónicos, mayores, inmigrantes, etc.).

1. Programa de Intervención educativa con familias
 - * Dirigido a familias con hijos menores de 16 años que necesitan ayuda externa para garantizar su funcionamiento y evitar el maltrato
2. Programa de Intervención con familias con problemas de maltrato no grave
 - * Segundo año que se desarrolla este programa experimental conveniado con el Ministerio de Asuntos Sociales cuyo ámbito de actuación se corresponde con la Vega Media
3. Programa de Atención a situaciones de Maltrato Infantil
 - * 410 Expedientes incoados. De ellos:
 - 128 Tutelas Automáticas por ISSORM
 - 29 Guardas asumidas por el ISSORM
 - 253 casos remitidos a otros programas de actuación
4. Programa de Atención a Menores en Centros Asistenciales
 - * 406 Internamientos en Centros Asistenciales. De ellos:
 - 213 menores han sido atendidos en 4 centros propios
 - 176 lo han sido en 7 centros concertados
 - 17 atendidos en 4 centros mediante estancias
5. Programa de Selección de Familias para Adopción y Acogimiento de Menores
 - * 98 Solicitudes Atendidas



6. Programa de formalización de Acogimientos y Adopciones

- * 35 Acogimientos Administrativos
- * 74 propuestas de Acogimientos Judiciales
- * 17 Propuestas de Adopción

7. Programa de Apoyo Técnico y Orientación a Centros de Menores, Ayuntamientos y Juzgados

- * 145 menores atendidos

8. Programa de intervención en medio abierto para cumplimiento de medidas de libertad vigilada

- * 77 menores atendidos

9. Programa de atención en régimen de internado a menores

- * 79 menores atendidos

10. Programa de Asistencia en Centros de Atención Especializada adscritos al ISSORM

- * 1.131 usuarios atendidos
 - 415 Enfermos Mentales Crónicos
 - 434 Personas Mayores
 - 11 Mujeres en Situación de Riesgo Social
 - 271 Personas con Discapacidad Psíquica

* Desarrollo de los siguientes programas de actuación:

1. Area Sanitaria

Programa Actuaciones Médicas	20.687 actuaciones
Programa Actuaciones Enfermería	304.902 actuaciones
Programa Rehabilitación-Fisioterapia	3.969 actuaciones
12 Programas Prevención	6.777 usuarios

2. Area Social

Programa Regulación Situación Jurídica	337 actuaciones
Programa Tramitación Prestaciones Económicas	316 actuaciones
Programa Tramitación Ayudas Técnicas	23 actuaciones
Programa Tramitación Documentación	484 actuaciones
Programa Visitas Domicilio	183 actuaciones

3. Area Psicológica-Pedagógica

6 Programas Autonomía Personal-Socialización	3.662 usuarios
12 Talleres y 17 Pretalleres	668 usuarios
1.050 Actividades Ocio y Socialización	29.964 participantes
4 Programas Psicoterapia	1.585 participantes



11. Concierto con entidades sin ánimo de lucro.
Durante 1993, se ha concertado la atención de un total de 502 personas en 30 centros. En concreto, los conciertos y usuarios atendidos han ascendido a:
- * 171 personas mayores en 9 centros
 - * 20 personas con Discapacidad Psíquica en 3 Viviendas Tuteladas y 2 centros de atención a minusválidos psíquicos.
 - * 18 mujeres en Situación de Riesgo Social atendidas en 5 centros
 - * 293 menores en 11 centros
12. Gestión, evolución y seguimiento de las ayudas contempladas en el P.R.I.P.S. con los siguientes resultados:

2. Actuaciones iniciadas durante 1993

Con el objetivo de incrementar y mejorar la prestación de servicios sociales, este Instituto ha iniciado y puesto en marcha durante 1993 las siguientes actuaciones:

1. Aumento de Cobertura en Prestaciones de Servicios
 - 1.1. Aumento de la prestación de servicios a 365 días/año en
 - Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de El Palmar
 - Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de CanterasCon estas actuaciones, todos los centros propios del ISSORM prestan sus servicios durante todo el año.
2. Construcción, Acondicionamiento y Remodelación de Residencias
 - 2.1. Finalización y Puesta marcha de la Residencia para Personas Mayores de Alhama
 - 2.2. Remodelación parcial y Acondicionamiento de los centros del ISSORM:
 - 2.2.1. Residencia de Tercera Edad de Espinardo
 - 2.2.2. Residencia Luis Valenciano
 - 2.2.3. Centro de Atención de Minusválidos Psíquicos de El Palmar
 - 2.2.4. Centro de Atención de Minusválidos Psíquicos de Canteras
 - 2.2.5. Centro de Atención de Minusválidos Psíquicos de Espinardo
 - 2.2.6. Residencia Infantil Santo Angel
 - 2.2.7. Residencia de Tiempo Libre "El Peñasco"



3. Creación y Ejecución de nuevos programas de actuación dentro del Servicio del Menor, a través de los que se ha atendido a 42 menores:
 - 3.1. Programa de intervención en medio Abierto con Menores de Alto Riesgo Social
 - 3.2. Programa de Acogimiento Familiar con medidas judiciales
 - 3.3. Programa de Servicios en Beneficio de la Comunidad

4. Creación y Puesta en marcha del Servicio de Información al Usuario, que incluye:
 - 4.1. Oficina de Atención al Usuario
 - 4.2. Oficina de Atención al Inmigrante

5. Desarrollo Normativo
 - 5.1. Elaboración de propuestas de Ordenes reguladoras de Ayudas/Prestaciones del Plan Regional de Inserción y Promoción Social para 1993
 - 5.2. Durante 1993 se ha colaborado con la Dirección General de Bienestar Social en la elaboración de:
 - 5.2.1. Decreto sobre Ingreso y Traslado en Centros Residenciales de la Administración Regional para Personas Mayores
 - 5.2.2. Decreto sobre Ingreso y Traslado en Centros Ocupacionales de la Administración Regional para Personas con Discapacidad Mental
 - 5.3. Durante 1993 se han iniciado las actuaciones (actuaciones que se encuentran en fase de diseño y/o ejecución):
 - 5.3.1. Proyecto de Decreto del procedimiento para la propuesta de Adopciones
 - 5.3.2. Ley de Menores de la Región
 - 5.3.3. Programa de Acogimientos Remunerados



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Asuntos Sociales

C/. Alonso Espejo s/n.
30007 Murcia

ISSORM
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES

**MEJORAS CONSEGUIDAS EN LA GESTION Y
PRESTACION DE SERVICIOS EN CENTROS Y EN
LOS SERVICIOS DEL ISSORM**



**CENTRO DE ATENCION A ENFERMOS MENTALES CRONICOS
RESIDENCIA LUIS VALENCIANO.**

*** AREA DE GESTION**

- Acción concertada para 29 plazas de la Residencia.
- Ahorro en gastos de braga-pañales ,100% INSALUD
- Mayor aprovechamiento de los recurso de ocio y Tiempo Libre (Peñasco piscina del Centro de Disminuidos Psíquicos de El Palmar) en un100%.
- Mayor control en las entradas y salidas de enfermos, un 85%

*** AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS**

- Mayor ajuste en las dietas y menús de los residentes, al 100%
- Implantación del Programa Preventivo de la Hepatitis-B, al 100%
- Implantación del programa de Salud-Bucodental. al 100%%
- Incremento de participantes en las sesiones de terapias sin mayor costo de la prestación, en un 20%



CENTRO DE TERCERA EDAD DE ALHAMA

* AREA DE GESTION

- Apertura de la Residencia (Traslado de la antigua ubicación en el Peñasco)
- Creación y consolidación de la Junta de Gobierno del Centro, 100%
- Coordinación con Centro de Salud y Servicios Sociales de Alhama, al 100%
- Colaboración con el Ayuntamiento (acuerdo de pago del agua por Aytº) al 100%
- Acción concertada en servicio de Podología, atención al 100%

* AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS

- Implantación de la atención en Podología para los residentes, al 100%
- Mayor ajuste en dietas y menú de los residentes, al 80%
- Mayor integración de los residentes con otros colectivos de " mayores " del Municipio, al 100%
- Mejora de la Salud en general, al 90%



CENTRO DE TERCERA EDAD DE ESPINARDO

* AREA DE GESTION

- Rehabilitación de parte del edificio con ocupación de 60 plazas.
- Mejor sistema organizativo de reuniones del equipo de trabajo del Centro.

* AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS

- Mayor integración entre los residentes, estableciéndose la convivencia en pabellones mixta, al 60%.
- Realización de un estudio del Grado de Autonomía de los residentes, al 100%
- Descenso del porcentaje de las Ulceras por Presión, al 95%
- Puesta en marcha de un Taller de Terapia Ocupacional.
- Descenso en un 15% de tasa de mortalidad (la media europea es de 20-30%)
- Implantación de una taller de Musicoterapia.



CENTRO OCUPACIONAL DE ESPINARDO

* AREA DE GESTION

- Modificación las rutas del transporte que mejora la asistencia al Centro, al 100%
- Cambio de autobús destinado por el Parque Móvil a este servicio, al 100%
- Ampliación de aulas, al 60%
- Mejora en las líneas eléctricas que facilitan la calefacción al Centro, al 100%
- Arreglo de rampa de acceso al Centro, al 20%
- Incorporación de un Auxiliar Administrativo al Centro.
- Incorporación de una Psicóloga al Centro

* AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS

- Mayor actividades de Ocio y Tiempo Libre a través de entidades deportivas, asociación, participación competiciones..., al 70%
- Mejoría en el periodo de vacaciones a tutelados del ISSORM., en un 70%
- Incremento en la asistencia al Centro de los alumnos, al 80%



CENTRO DE ATENCION DISMINUIDOS PSIQUICOS LOS OLIVOS

* AREA DE GESTION

- Normalización del régimen de salidas de los usuarios del Centro, al 100%
- Implantación de reuniones por módulos con responsables y calendario de reuniones, al 100%
- Descenso de bajas laborales, con mayor asistencia de A.T.E. en ambos turnos de mañana y tarde, al 80%
- Mayor colaboración entre la U.A.T. y C.C.A.E., al 75%
- Mejor distribución económica con mayor ajuste a la realidad, al 100%
- Más coordinación con la APA, al 60%
- Mejora en la calidad del servicio de limpieza del Centro, al 100%

* AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS

- Incremento de salidas al entorno en el programa de Ocio, al 100%
- Mejoría del estado físico de los residentes, al 80%



ISSORM
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DE ATENCION A DISMINUIDOS PSIQUICOS DE CANTERAS

*** AREA DE GESTION**

- Apertura del Centro a 365 días
- Establecimiento de relaciones con otras entidades de minusválidos de Cartagena (Prolam).
- Ahorro en fármacos, más prestación por el Servicio de Salud, al 90%
- Mayor asistencia de los usuarios a sus hogares, al 60%
- Más participación de las familias en el Centro, al 40%

*** AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS**

- Puesta en marcha del servicio de Rehabilitación, al 80%
- Mejora en los programas de Ocio y Tiempo Libre por iniciativa de los profesionales del Centro, al 90%
- Menos problemas de alteraciones en la conducta, al 90%
- Mejoría en el proceso de adaptación de usuarios al Centro, al 100%.
- Mejora en la administración de las dosis farmacológicas en el Centro, al 100%



CENTRO DE ATENCION A DISMINUIDOS PSIQUICOS DE EL PALMAR

*** AREA DE GESTION**

- Apertura del centro a 365 días mediante acuerdo entre ISSORM y Servicio de Coordinación de Centro.
- Regulación de los periodos de atención a los usuarios en su permanencia en el Centro.
- Atención a minusválidos psíquicos de más de 18 años
- Compromisos de personal para Coordinador de Turnos y 1 A.T.E. en el Centro

*** AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS**

- Mejora en cuanto a la asistencia en Fisioterapia.
- Celebración de Jornadas con el personal en el mes de Septiembre.



RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE SAN PEDRO DEL PINATAR

*** AREA DE GESTION**

- Mayor cumplimiento del objetivo de porcentaje total de ocupación de la Residencia con menor presupuesto.

RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE EL PEÑASCO-ISLA PLANA

*** AREA DE GESTION**

- Mayor ocupación de las dependencias, al 100%

*** AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS**

- Coordinación de las actividades de colonias de los Centro del ISSORM



CENTRO DE PROMOCION JUNEVIL DE ESPINARDO

*** AREA DE GESTION**

- Eliminación de la Lista de Espera de los mayores de 18 años, al 100%
- Menor tiempo en permanencia en Lista de Espera de menores de 16 años, al 80%
- Mejora de las instalaciones realizadas por los mismos jóvenes que asisten al Centro.
- Homologación de 8 talleres
- Mayor dotación de maquinaria.

*** AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS**

- Inserción de 11 jóvenes en puestos de trabajo.
- Cualificación a 23 jóvenes
- Más normalización de las conductas en los jóvenes, al 85%



RESIDENCIA SANTO ANGEL

* AREA DE GESTION

- Reforma, readaptación y distribución de los espacios con mejoría en el habitat de la Residencia.
- Puesta en marcha de la piscina del Centro.
- Buena integración y adaptación del colectivo de trabajadores de Hogares Funcionales en su incorporación a la Residencia
- Recuperación de espacios destinados a otros fines (centrales sindicales)

* AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS

- Integración de todos los menores de 8-18 años en las vacaciones organizadas por otros Organismos y Entidades (Cultura, Scout..)
- Integración en los Centros de Enseñanza del barrio de todos los menores que se encuentran en larga estancia.
- Mayor consecución en el cumplimiento de los objetivos de la Residencia.



LOGROS DE GESTION ORGANIZATIVA DE LOS SERVICIOS

SERVICIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SUBVENCIONES

1. Disponer de un listado alfabético que incluyen todos los expedientes
2. Identificar la demandas de los potenciales usuarios.
3. Valorar globalmente las peticiones de una misma unidad familiar.
4. Resolver 250 expedientes mensuales nuevos aproximadamente
5. Revisar 150 expedientes de Ayudas y Prestaciones.
6. Realizar la gestión, coordinación y control de las Ayudas/Prestaciones por zonas, agilizando los procedimientos y aumentando la calidad del servicio prestado.
7. Distribución y responsabilización a cada funcionario de la gestión administrativa de cada ayuda o prestación.
8. Establecer protocolos homogéneos en los niveles técnicos y administrativos para cada ayuda, agilizando el proceso.
9. Consenso en la unificación de criterios para la concesión de Ayudas/Prestaciones, garantizando la objetividad en la distribución de los recursos.



SERVICIO DEL MENOR

1. Mejora en la coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios en el diagnóstico, valoración y seguimiento de las actuaciones de los menores en Protección y de la ejecución de medidas judiciales.
2. Coordinación para el establecimiento y seguimiento de los programas de actuación de los menores de Protección en las Escuelas Infantiles.
3. Mejora en la coordinación con los Centros de Salud y Hospitalarios de la región para el diagnóstico y valoración de casos de menores de Protección.
4. Realización de un programa de intervención familiar a través de un grupo de padres.
5. Mejora en la sistematización de los procesos de selección de familias acogedoras.
6. Coordinación con los Servicios Jurídicos de la Comunidad para la asistencia letrada a menores tutelados por el ISSORM.
7. Reuniones periódicas con la Fiscalía del Juzgado de Menores para la adecuación de las medidas a los recursos.
8. Coordinación con la Concejalía de Juventud y Empleo del Ayuntamiento de Murcia para la inscripción de jóvenes con medida judicial en la escuela-taller.
9. Reuniones periódicas con diversos Consejos Escolares para el seguimiento de medidas de Libertad Vigilada.



**SERVICIO DE COORDINACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN
ESPECIALIZADA**

1. Organización del Servicio en referencia al Decreto 31/87, adjudicando funciones a las unidades.
2. Adscripción de la Residencia Luis Valenciano a la Sección de Otros Colectivos.
3. Reordenación y formalización del trámite de expedientes de ingreso, traslado, altas y bajas según la Ley 30/92 del Procedimiento Administrativo común. Configuración de una nueva Unidad Administrativa.
4. Ordenación del sistema de utilización de los fondos personales de los incapacitados, en colaboración con Régimen Económico.
5. Colaboración con la Dirección General de Bienestar Social en materia normativa (Decreto de Ingreso y Traslado en Centros Residenciales de la Administración Regional para Personas con Discapacidad y Mayores):
6. Coordinación con el MEC en relación al traslado de minusválidos a sus Centros Educativos.
7. Coordinación con Teniente Fiscal en relación a la tutela y proceso de incapacitación a usuarios de los Centros.